



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
TESIS

“El derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público en la Provincia de Coronel Portillo 2020”.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTORES:

Bach. Nilson López Ramírez

Bach. Cristian David Ramírez Macedo

ASESOR:

Mg. Olivia Ríos Ordoñez

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Constitucional

Sub línea:

Derecho Penal

UCAYALI – PERÚ

2021

PÁGINA DEL JURADO




PRESIDENTE
Dr. Jaime Augusto ROJAS ELESCANO



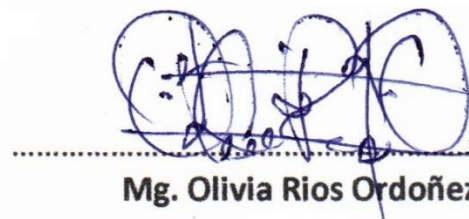
Dr. Percy Panduro Rengifo

SECRETARIO



Mg. Saúl Tovar Yachachi

VOCAL



Mg. Olivia Rios Ordoñez

ASESOR

DEDICATORIA

Dedico con todo mi corazón mi tesis a mis padres y esposa pues sin ellos no lo había logrado. Sus bendiciones a diario y largo de mi vida me protegen y me lleva por el camino del bien. Por eso doy mi trabajo en ofrenda por sus paciencia y amor familia y esposa. Les amo mucho.

Cristian David.

A mis queridos padres Ausberto y Belma Isabel por su amor y su apoyo en todos estos años, por darnos fuerza para continuar en este proceso de mi vida. Gracias padres por darme inspiración para concluir mi meta

Nilson

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Privada de Pucallpa, por darnos la oportunidad de poder llevar nuestros estudios.

Declaración jurada de autenticidad

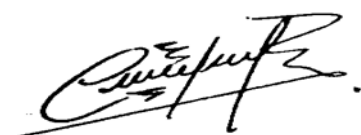
Yo, Nilson López Ramírez con DNI N° 44157765 y Cristian David Ramírez Macedo DNI N° 46762261, Bachilleres de la Carrera Profesional Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, con la tesis titulada: “El derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público en la Provincia de Coronel Portillo 2020”.

Declaramos bajo juramento que:

1. La presente investigación es autoría de los suscritos.
2. En su redacción he respetado, normas de citas y referencias, no existiendo plago total o parcial.
3. No existe auto plagio; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos contenidos y los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

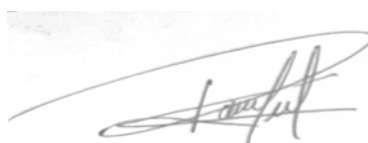
De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumimos las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Pucallpa.

Pucallpa, agosto 2021.



Nilson López Ramírez

DNI: 44157765



Cristian David Ramírez Macedo

DNI: 46762261



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
PRIVADA DE PUCALLPA**

Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación N° 59

Pucallpa 06 de setiembre del 2021

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el Informe de tesis titulado: "EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE LIMPIO Y EL DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, 2020" perteneciente a los bachilleres: LOPEZ RAMIREZ NILSON y RAMIREZ MACEDO CRISTIAN DAVID.

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron 28.5%. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señora Decana.

Atentamente,

Dr. Jaime Augusto Rojas Elecano
Coordinador de Investigación de la FDCP

Resumen

La investigación denominada “El derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público en la Provincia de Coronel Portillo 2020; tiene como objetivo determinar la relación que existe entre el derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público en la Provincia de Coronel Portillo 2020, el estudio es de tipo correlacional descriptivo, con una población y muestra de 56 ciudadanos. Para la selección de los datos se utilizaron instrumentos validados como cuestionarios, todo ello para dar la confiabilidad y validez del instrumento elegido, fue de elaboración propia. Valorando los instrumentos obtenidos para el presente estudio, el análisis estadístico se hizo aplicando el programa SPSS 23, lo cual se determinó que variable derecho a vivir en un ambiente limpio, se observa que el 37.50% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 28.57% casi siempre, 19.64% siempre, y el 14.29% nunca. variable disfrute del espacio público; se observa que el 30.36% de encuestados refieren nunca; seguido del 26.79% casi siempre, 21.43% casi nunca, y siempre.

La conclusión general se llegó a que se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación significativa entre el derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público en la Provincia de Coronel Portillo 2020, con un valor de $r = 0.904$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Palabra clave: Derecho a vivir en un ambiente limpio, disfrute del espacio público.

Abstract

The research called "The right to live in a clean environment and the enjoyment of public space in the Province of Coronel Portillo 2020; aims to determine the relationship between the right to live in a clean environment and the enjoyment of public space in the Province of Coronel Portillo 2020, the study is of a descriptive correlational type, with a population and sample of 56 citizens. For the selection of the data, validated instruments were used as questionnaires, all this to give the reliability and validity of the chosen instrument, it was of own elaboration. Valuing the instruments obtained for the present study, the statistical analysis was done by applying the SPSS 23 program, which determined that the variable right to live in a clean environment, it is observed that 37.50% of respondents refer almost never, followed by 28.57% almost always, 19.64% always, and 14.29% never. variable enjoyment of public space; it is observed that 30.36% of respondents refer never; followed by 26.79% almost always, 21.43% almost never, and always.

The general conclusion is that the alternate hypothesis is accepted because $r < 0.05$ and the null hypothesis is rejected. There is a significant relationship between the right to live in a clean environment and the enjoyment of public space in Coronel Portillo Province 2020, with a value of $r = 0.904$ estimated by Pearson's correlation coefficient. There is a significantly high positive relationship.

Keyword: Right to live in a clean environment, enjoyment of public space.

índice

Portada	i
Página de jurado	ii
Dedicatoría	ii
Agradecimiento	iii
Declaracion jurada de autenticidad	iv
Resumen	v
Abstract.....	vi
Indice	vii
Indice de tablas y figuras	ix
Introducción	xiii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	5
1.3. Formulación de Objetivos de la investigación	6
1.4. Justificación de la investigación	6
1.5. Delimitacion del estudio	8
1.6. Viabilidad del estudio	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	10
2.1. Antecedentes del problema	10
2.2. Bases Teóricas	13
2.3. Definición de término básico.	34
2.4. Formulacion de hipotesis (si corresponde).....	35
2.5. Variables.....	36
2.5.1. Definicion conceptual de la variable	36
2.5.2. Definicion operacional de la variable	37
2.5.3. Operacionalizacion de la variable	38
CAPITULO IIII: METODOLOGÍA.....	40
3.1. Diseño de la investigación	40
3.2. Población y muestra.....	41
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	41
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento	42

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información	43
CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	44
4.1. Presentación de resultados.....	44
4.2. Discusión	57
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	62
ANEXOS	66
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	67
Anexo 02: Instrumento de aplicación	68
Anexo 03: Validación de los instrumentos.....	70
Anexo 04: Base de datos	76

Índice de Tablas

Tabla 1 Resultados de la dimensión integridad física.....	44
Tabla 2 Resultados de la dimensión desarrollo.....	45
Tabla 3 Resultados de la dimensión buen vivir.....	46
Tabla 4 Resultados de la variable derecho a vivir en un ambiente limpio.....	47
Tabla 5 Resultados de la dimensión morfología urbana.....	48
Tabla 6 Resultados de la dimensión uso de suelo.....	49
Tabla 7 Resultados de la dimensión sostenibilidad.....	50
Tabla 8 Resultados de la variable disfrute del espacio público	51
Tabla 9 Correlación Pearson hipótesis general.....	53
Tabla 10 Correlación Pearson integridad física y disfrute del espacio público .	54
Tabla 11 Correlación Pearson desarrollo y disfrute del espacio público.....	55
Tabla 12 Correlación Pearson buen vivir y disfrute del espacio público.....	56

Índice de Figuras

Figura 1 Resultados de la dimensión integridad física	45
Figura 2 Resultados de la dimensión desarrollo.....	46
Figura 3 Resultados de la dimensión buen vivir.....	47
Figura 4 Resultados de la variable derecho a vivir en un ambiente limpio.....	48
Figura 5 Resultados de la dimensión morfología urbana.....	49
Figura 6 Resultados de la dimensión uso de suelo.....	50
Figura 7 Resultados de la dimensión sostenibilidad.....	51
Figura 8 Resultados de la variable disfrute del espacio público	52

Introducción.

El derecho a vivir en un ambiente limpio incluye la protección y generación de condiciones ambientales adecuadas para la vida humana y que es sí mismo una garantía para el ejercicio de otros derechos como la alimentación, vivienda, salud, entre otros en tiempos normales de paz, ya que uno de los principales problemas que se vive en la actualidad es la mala calidad del aire que repercute en la salud del hombre, la contaminación ha sido un problema desde hace muchos años, pero en el último siglo ha cobrado mayor relevancia por las acciones del hombre que han sido de clara indiferencia del cuidado del medio ambiente, además de la falta de medidas implementadas por el estado, debido

La falta de regulación en materia ambiental ha provocado que en los últimos años se dé la mala calidad del aire, pero también del agua, del suelo que se tengan especies en peligro de extinción, que se sufran alteraciones en el clima, que se den múltiples fenómenos naturales debido al desgaste ecológico, como los huracanes, tsunamis, terremotos, erupciones volcánicas, etc. Siendo constantes amenazas al entorno ambiental las que profiere el hombre en todas las latitudes del mundo, que día a día se ve reflejado el daño que se está causando al planeta.

Es así que la elevada contaminación violando el derecho humano al aire limpio en la provincia de Coronel Portillo ha traído como consecuencia, enfermedades por las alteraciones del medio ambiente y en donde la salud de los ciudadanos se ha visto disminuida. Requiere de una reflexión jurídica que permita desarrollar acciones posibles y necesarias sobre los principios en que ha de apoyarse una sociedad que proteja el ambiente y por consecuencia se pueda reducir el deterioro ambiental el cual ha traído como resultado el aumento de las enfermedades en el ser humano.

Si bien el Estado ha desarrollado e incorporado dentro de sus programas, agendas de salud ambiental, las prácticas revelan la urgencia de desarrollar procedimientos institucionales de un mayor alcance que contrarresten la elevada contaminación del aire y proporcionen una base legal para resolver los problemas

de la creciente contaminación del aire; además de la ciudadanía de la sociedad en la provincia, se requiere la concientización y participación de quienes son los propios afectados de este problema ambiental.

Este trabajo busca abordar la temática del entorno al derecho humano fundamental que tienen los ciudadanos a contar con un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado respecto del aire que se respira, analizando las medidas del Estado para garantizar que se tenga acceso al derecho humano de tercera generación y que ha sido vulnerado por los elevados índices de contaminación; no hay que perder de vista, que el tema focal es el derecho a tener un ambiente limpio libre de contaminantes.

Es importante destacar no solo el rol que desempeña los espacios públicos en la calidad de vida urbana que es fundamental para la prosperidad de una provincia que redunde en la calidad de vida de los ciudadanos, sino también tener en cuenta su carácter multifuncional como recurso potencial del espacio público en que se da la interacción social, manifestaciones culturales y el intercambio económico, sobre todo este último que toma lugar en las infraestructuras comerciales, como generadores de dinámica urbana y focos de confluencia, que son visitadas diariamente por la población, pero estas no reúnen las condiciones para brindar a las personas los servicios necesarios. Tanto el espacio público como la infraestructura que los complementa presentan degradación y diversos escenarios como la congestión vehicular y peatonal, desorden, inseguridad, etc., que se genera dentro y en los alrededores de estos espacios. La urbe demanda espacios colectivos con mayor capacidad que permitan soportar adecuadamente todas las actividades, intercambios e interacciones entre los ciudadanos, complementario a esto el comercio informal se muestra como un efecto que ha sido un factor común como patrón de evolución en la ciudad que ha tenido como soporte principal al espacio público, siendo siempre y desde tiempos remotos el espacio abierto como la plaza y la calle el más atractivo para el desarrollo de esta dinámica urbana.

Por esta razón principal de conflicto gira en torno a la ocupación desordenada de este espacio, en donde el comercio informal reconoce su riqueza y potencia, el cual impulsado por sus situación social y económica hacen un uso constante e indiscriminado de este, convirtiéndose en la causa de múltiples problemas, como lo es la concentración de la pobreza, el deterioro físico, deterioro del hábitat, precariedad y marginalidad de las formas de vida y de las relaciones, no obstante le permite generar una dinámica económica que asegura sus supervivencia.

Se desarrolla mediante lo siguiente:

En el primer capítulo se desarrolla el planteamiento del problema, delimitación, formulación, justificación y objetivos del problema.

El segundo capítulo, bases teóricas de la investigación, se aborda los antecedentes nacionales e internacionales, bases teóricas y el marco conceptual de la investigación.

En el tercer capítulo se encuentra la hipótesis general y las específicas, variables de investigación y Operacionalización.

El cuarto capítulo contiene la metodología de investigación, método, nivel, diseño, técnica e instrumento usado para la recolección de datos y las técnicas de procesamiento y análisis de datos. El quinto capítulo presenta los resultados y contratación de las hipótesis.

En la parte final, presentamos el análisis y discusión de resultados, las conclusiones, recomendaciones, las referencias bibliográficas y anexos de la presente investigación.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACION

1.1. Planteamiento del problema.

La degradación al entorno natural es un tema que hace tiempo se ha instalada en nuestra sociedad quizás impulsado por el desarrollo económico el cual ha sido entendido erróneamente como opuesto a una correcta protección del medio ambiente, solo por el hecho de no lograr internalizar aquellos que incurren en dicho error el concepto de desarrollo sostenible.

Independientemente de los grandes desastres derivados de la actividad humana en contra de la naturaleza, diariamente puede observarse una incipiente cantidad de actividades en aumento que producen contaminación y degradación al entorno natural. Además, quizás no con un impacto ambiental acentuado, pero no por ello dejan de ser perjudiciales al medio ambiente, y de esa forma, perniciosas para nuestro entorno y calidad de vida.

En consecuencia, surge así un punto de conflicto entre la actividad humana y el medio ambiente, siendo urgente determinar un equilibrio que propenda a reconocer y garantizar los derechos y deberes que como ser humanos poseemos. En tanto el entorno natural en el cual vivimos es esencial para nuestra vida cotidiana nuestro desarrollo y también nuestra supervivencia, se erige el derecho a un ambiente sano como verdadero de todo ser humano en general, comprendiendo las generaciones futuras.

De allí se deriva la importancia de la temática analizada, en tanto un ataque al medio ambiente puede no ser funesto en sus consecuencias en los tiempos en que se produce, y provocar sus efectos negativos en las próximas generaciones. Así es como el daño ambiental y su recuperación se convierten en ejes temáticos que exceden el mero análisis de indemnizatorio a la luz del derecho común, en tanto el mismo importa un verdadero gravamen a un derecho humano.

Por ello resulta no solo pertinente, sino también actual, abordar distintas aristas del proceso judicial en donde se ventila el daño ambiental, a los fines de establecer criterios y directrices tendientes a lograr sentencias, que sean integralmente reparadoras de aquel, haciendo usos de las cuentas el derecho vulnerado (derecho a un ambiente sano). Para tales efectos corresponde a partir de la base de la protección al medio ambiente es responsabilidad de todos y que la misma puede ejercerse, entre otras formas, mediante el inicio de las acciones judiciales pertinentes, remedio procesal válido para defender un derecho de raigambre constitucional e integrante del abanico de los Derechos Humanos: el derecho a un ambiente sano y equilibrado.

En este contexto, el Juez se erige como el actor imprescindible en dicha labor, debiendo asumir nuevas facultades – deberes derivados de la legislación ambiental específica, redoblando los esfuerzos a los fines de arribar a sentencias judiciales que importen una justa y correcta recomposición de entorno natural atacado, debiendo por ende ingresar, analizar y valorar cuestiones fácticas y técnicas que no le resultan del todo familiar, pero si necesarias en aras a la protección del bien jurídico referido.

El espacio público de una ciudad, por naturaleza permite a la población libre acceso y libre uso; pero muchas veces estos conceptos de libertad no están bien definidos ni comprendidos. Dando como resultado que algunas personas afecten las libertades de otras personas, lo que termina en diversos conflictos que se ven expuestos cuando las inequidades de territorio se incrementan y son más contrastantes y notables; a medida que la población crece, también lo hace la diversidad en sus múltiples expresiones; para esto surge el concepto de corresponsabilidad basado en la falta de criterio y capacidad de gestión por parte de los gobiernos locales para el manejo y solución de estos conflictos. Si bien a las municipalidades locales les corresponde atender dos dimensiones fundamentales para el manejo de espacios públicos

como lo son la gestión a través de políticas y el diseño a través de su capacidad técnica y tecnológica, dimensiones que le permiten administrar y regularlo, por otra parte, está la voluntad y actitud de la población conformada por diversos actores que interactúan entre si haciendo uso coherente de estos espacios públicos bajo las normas y funciones establecidas.

En medio en un escenario de permanentes transformaciones y de contradictorias tendencias, varias urbes en la ciudad han ido generando conflictos en torno al espacio público, siendo éstos relacionados con el impacto que ha generado el incremento desordenado y acelerado de la ciudad en las periferias urbanas, sin la debida adecuación alguna estrategia territorio. Se manifiesta por tanto una severa crisis de los espacios públicos en dos vertientes; tanto como componente y polivalente y ordenador, al ser un espacio de interrelación y donde se promueve la vida colectiva en los barrios, zonas o urbes; y como un componente de continuismo, de conexión en las diferentes zonas de la ciudad, así como de la identidad del ciudadano y de su expresión de comunidad.

En nuestro país, las plazas y otros componentes de los espacios públicos se han transformado en auténticas áreas de conflicto para el desenvolvimiento de variadas intenciones; estos espacios se han transformado en fiel reflejo de lo que somos y en los factores activos en la construcción de identidades colectivas al interior de la sociedad peruana.

El tradicional espacio público ahora se percibe como un lugar peligroso e inseguro, motivando a la población a resguardarse en espacios privados que son cada vez más herméticos y cerrados o espacios privados de carácter colectivo que da una imagen de todo lo contrario y con un concepto de libertad limitado. Esto hace que se abandonen los espacios de interacción social motivado por la perdida y deterioro del espacio junto al aumento de la inseguridad en este.

La ciudad se desarrolla y evoluciona convirtiéndose en el lugar donde las personas pueden realizarse, encontrando un sin número de posibilidades y oportunidades que pueden satisfacer sus aspiraciones y ambiciones, aportando al bienestar colectivo de sus habitantes brindando más posibilidades de prosperar. Contraria a esta imagen que ha motivado la idea de vivir en la ciudad muchos espacios públicos de esta son percibidos como lugares inseguros, no accesibles para todos, que debido a la atmosfera económica, social y política en que la ciudad se ve inmersa, esta se deteriora y genera muchos espacios desperdiciados y en situación de abandono, dando una imagen totalmente contraria a la de desarrollo y prosperidad.

Actualmente el espacio público ha perdido su carácter protector, en algunos casos ni siquiera fue pensado para favorecer a la seguridad de sus habitantes, tampoco se le reconoce como un canal articulador donde confluyen diversos aspectos como la movilidad personal y comercial, el significado social, la salud humana, la integridad ambiental y el civismo considerados como recursos que favorecen a los intercambios personales, culturales y económicos, contrario a esto el espacio ha constituido un espacio residual entre edificios y vías, pensado como un simple lugar de tránsito o circulación y asegurando por lo general mejores condiciones para los vehículos y siendo ocupado en muchos casos por las clases marginales de la sociedad que ven en este un lugar que les permite tener la posibilidad de subsistir.

Analizar actualmente el espacio público en la ciudad se ha reducido a la calle y su ocupación informal, sin tener en cuenta el papel de elemento estructurar y articular que este juega dentro de la urbe y de la vida urbana, este debe ser visto como un área multifuncional que fomenta y es soporte de la interacción social, el intercambio económico y las manifestaciones culturales y recreativas.

El bajo nivel de calidad del espacio público urbano de la ciudad puede estar impulsado por un sinnúmero de razones. Por un lado, la planificación urbana que debería organizarlo consecuente a las políticas y normatividad no han garantizado un desarrollo sustentable, por otro lado, no se ha comprendido la importancia del diseño ni la responsabilidad que ese tiene para impulsar su utilización, derivando en una falta del sentido de identidad y pertenencia. Como consecuencia no ha existido un plan articulado a un plan urbano ambiental que busque la sostenibilidad y el equilibrio entre la naturaleza y las infraestructuras de la ciudad. Por otro lado, el progresivo, continuo y dinámico crecimiento de la provincia junto a los cambios de uso, la transforman, dando consecuencias directas que influyen en la calidad de vida urbana, sin considerar la necesidad de una solución proporcional entre la densidad de población de la provincia y el espacio público por habitante.

1.2. Formulación del problema de Investigación.

1.2.1. Problema general.

¿En qué medida el derecho a vivir en un ambiente limpio se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020?

1.2.2 Problemas específicos.

1. ¿En qué medida la integridad física se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020?
2. ¿En qué medida el desarrollo humano se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020?
3. ¿En qué medida el buen vivir se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020?

1.3 Formulación de objetivos.

1.3.1. Objetivo general.

Determinar en qué medida el derecho a vivir en un ambiente limpio se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.

1.3.2. Objetivos específicos.

1. Determinar en qué medida la integridad física se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.
2. Determinar en qué medida el desarrollo humano se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.
3. Determinar en qué medida el buen vivir se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.

1.4. Justificación.

1.4.1. Metodológica

El método aplicado a la investigación, es de método hipotético deductivo, según Sánchez y Reyes (2015), surge de una hipótesis como consecuencia de sus inferencias del conjunto de datos empíricos o de principios y leyes más generales. De lo cual existen dos procedimientos para arribar a la hipótesis: inductivo y deductivo.

1.4.2. Social

Siendo el espacio público el lugar donde se pueden compartir valores y establecer relaciones entre las personas afianzando los vínculos sociales entre residentes y usuarios de un espacio; el principal problema que hoy llama la atención es la pérdida progresiva de dichos espacios públicos, o quizá peor aún, su abandono por la población, personas que

congestionan e invaden las calles, componentes que no únicamente provocan la degradación del medio ambiente urbano debido al incremento de tráfico, el ruido, la contaminación; sino que fomentan la desaparición de privacidad y tranquilidad en los espacios público abierto, causando una reducción sustancial de las posibilidades de integración y cohesión social; por tanto es de suma importancia asegurar la conservación del espacio público, a través de maneras de aprovechamiento que no transgredan su integridad, el libre acceso, el uso común; por ello se debe prevenir y eliminar utilizaciones y ocupaciones indebidas del espacio público así como sus efectos nocivos.

1.4.3. Práctico

En cuanto a lo práctico, por lo que el objetivo de la investigación es determinar de qué manera se desarrolla el derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público, debe ser un proceso que se realice periódicamente, para poder hacer los cambios necesarios e implementarlos de manera acertada en favor de la sociedad, para que puedan tener un ambiente sin contaminación, que será beneficiado para la comunidad.

1.4.4. Teórico

La presente investigación se basa en la necesidad de entender el deterioro del espacio publico en la provincia de coronel portillo, para el cual no hay estudios especificos que ayuden a comprender la situacion actual lo que conlleva a inexistentes o deficientes politicas para la recuperacion y manejo de este espacio lo cual se refleja en un deficiente tratamiento de carácter urbano arquitectonico que no ofrece confort y mejora de la calidad de vida de los usuarios.

1.5. Delimitación del estudio.

a) Delimitación espacial

La investigación se realizará a los ciudadanos de la provincia de Coronel Portillo.

b) Delimitación temporal

Se ejecutó durante el periodo del primer semestre del año 2020, en los meses de setiembre a diciembre.

c) Delimitación teórica

Los elementos teóricos están alineados fundamentalmente en el derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo.

1.6. Viabilidad del estudio.

a) Evaluación técnica

La investigación se han considerado los elementos necesarios para su procesamiento y ejecución, de acuerdo a lo establecido por la comisión de grados y títulos de la Escuela de Derechos y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa.

b) Evaluación ambiental

De acuerdo al diseño de investigación básica, así como el tipo de investigación descriptiva y correlacional, de orden académico, no generando ningún impacto negativo al ambiente.

c) Evaluación financiera

La presente investigación estuvo financiada por los investigadores.

d) Evaluación social

Se logró realizar mediante un equipo de trabajo debidamente implementado tanto a nivel teórico como metodológico.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes del problema.

Sobre la investigación citamos como antecedentes:

En lo internacional, Ramírez (2018) presentó la tesis titulada *“Derecho humano al aire limpio en el Estado de Morelos”*. Concluye: que el derecho humano al aire limpio, también se encuentra consagrado en la normativa ambiental internacional, como parte de la clasificación de los derechos de tercera generación, en la que se contempla de manera evolutiva los derechos ambientales, como parte de la solidaridad que fundamenta dicha clasificación, deben realizarse con base en la cooperación nacional e internacional.

Romero (2016) en la tesis titulado *“Espacios públicos y calidad de vida urbana. Estudio de caso en Tijuana, Baja California”*, llegan a la siguiente conclusión: Los usuarios utilizan los espacios públicos en una gran variedad de formas que van desde aquellas pasivas (como observar a sus familiares realizar algún deporte, observar el mar, o simplemente observar la actividad de personas en los espacios públicos), hasta las mayormente activas (como caminar solos o en compañía de sus parejas, familias, también caminan para pasear a sus perros). Algunos otros usuarios acuden a correr a los espacios o a practicar algunos deportes como fútbol en las diferentes variantes como (profesional, fútbol 7 o fútbol rápido) o basquetbol y en menor medida tenis o fútbol-tenis. Algunos se inscriben a los torneos que se ofertan en Unisantos para competir junto a amigos y compañeros de trabajo. Realizan muchos otros usos observados en el Malecón de Playas de Tijuana como jugar en la arena o las bancas para estar en contacto con la naturaleza, entre otros.

Azogues (2016) en su tesis titulada *“Derecho a vivir en un ambiente sano y la contaminación del aire urbano”*. concluye: que la ciudadanía toma bastante a la ligera el tema de la contaminación al aire, esto debido

a la escasa información que poseen sobre la problemática ambiental, y por el escaso control efectuado por las autoridades competentes en la materia, lo cual afecta de manera directa a toda la población de la ciudad. Con los resultados que se han obtenido se pudo constatar que en efecto existe un vínculo directo entre la contaminación del aire urbano del cantón Ambato y el derecho a vivir en un ambiente sano, puesto que este se ve vulnerado al sufrir limitantes que impiden el desarrollo adecuado de todas los seres vivos, así como al afectar principalmente a la salud de todas las personas, principalmente a la salud de las personas, principalmente en el sistema respiratorio por la inhalación de gases tóxicos.

Avendaño (2011) en su tesis titulada *“El Derecho a un ambiente sano y los derechos humanos: Aproximaciones para una reparación integral del daño ambiental”*. concluye: puede afirmarse que, en los casos de actos agresivos contra el medio ambiente, las indemnizaciones, cuando se obtienen, generalmente son parciales y no llegan a cumplir la función jurídica de reparación de los daños causado. Esto ocurre como consecuencia de una visión asistemática y parcial de este tipo de situaciones que no contempla la dimensión y el carácter específico del daño ambiental. Por otro lado, cuando se producen daños ambientales la posibilidad de retrotraer las cosas a su estado anterior se vuelve dificultoso o casi imposible. Esto otorga al derecho ambiental un fuerte carácter preventivo y la reparación de los daños causados debe incorporar también este elemento. La reparación debe contemplar los daños que los damnificados sufrieron de la manera más completa posible, incluyendo no solo las pérdidas patrimoniales directas sino también aquellas relacionadas con los efectos a largo plazo que el daño pueda ocasionarles. Asimismo, en estos casos, no pueden excluirse de las reparaciones la recomposición de los ambientes dañados, de otra manera el foco causante de violaciones de derechos humanos permanece y genera nuevas e inocentes víctimas.

En lo nacional, Hualpa y Pérez (2021) "*Influencia del espacio público en la calidad de vida urbana de una ciudad de Puna 2019*". Concluye: En la ciudad de Puna la condición morfología tiene una influencia significativa en la calidad de vida urbana de la ciudad, demostrando estadísticamente con el método de R-Pearson, lo que indica que la ciudad de Puna, la importancia de la forma y estructura de la ciudad, ya sean calles, parques, plazas y edificios, influye e impacta, desde el punto de vista económico y ambiental, puesto que la ciudad se organiza en base a la ubicación de las zonas de fuentes de trabajo, disfrute y zonas de encuentro, que han pasado de tener una alta concentración, en la actualidad es un gran nodo turístico y comercial, lo que ha impactado su crecimiento, asimismo producto de su última imagen urbana a una percepción de ciudad acogedora, con su cercanía del lago Titicaca atrae con la naturaleza andina.

Holguín (2018) "*La recuperación del espacio público como estrategia de revitalización urbana del Complejo de Mercados de Piura, 2017*". Concluye: La relación obtenida entre la necesidad de recuperar el espacio público y su contribución a mejorar los niveles de revitalización urbana es muy significativa, puesto que el 55.2% de la población considera que la recuperación del espacio público es muy necesaria ya que esto ayudaría a que los niveles de revitalización urbana sean muy buenos, adicionalmente el 22.4% considera que recuperar el espacio público es necesario para que los niveles de revitalización urbana sean buenos; como conclusión se confirma lo planteado en la hipótesis general de donde se plantea que es la recuperación del espacio público una estrategia que contribuye a mejorar los niveles de revitalización urbana del complejo de Mercado de Piura, 2017; siendo cuantitativamente el coeficiente de contingencia del estadístico de prueba Tau-B de Kendall $r=0.75$, con nivel de significancia menor al 1% ($P<0.01$), aceptándose la hipótesis planteada y rechazando la nula.

Lam (2015) "*Disfrutando la vida urbana: fortalecimiento ciudadano a través de los usos e interacciones en el espacio público durante*

espectáculos artísticos”. Concluye: que los espectáculos artísticos posibilitan nuevas formas de disfrutar el espacio público a través de la recuperación de espacio y fortalecimiento ciudadano. Las personas con las que se conversó manifiestan que en general disfrutaron de ese momento en el espacio público debido a que el espectáculo que observaron apelaba a sus propios gustos o a que se encontraban en un lugar que les parecía agradable.

2.2. Bases Teóricas.

Variable 1: Derecho a vivir en un ambiente limpio

Medio ambiente

Termino de medio ambiente lleva a relacionarlo con materias ajenas al derecho, inclusive distintas a las ciencias sociales o del espíritu, teniendo relación con ciencias exactas e involucrando a otras ramas, porque conlleva factores físicos, químicos, biológicos, económicos y por supuesto socioculturales que determinan la permanencia del ser humano en el planeta; teniendo correlación. (Carbonell, 2016)

Lugo (2016) define “el ámbito biofísico natural y sus sucesivas transformaciones artificiales, así como su despliegue espacial”, siendo que el medio ambiente puede ser analizado desde el punto de vista antropocéntrico, en el que ser humano y sus intereses tienen toda atención y protección, siendo un objetivo sobre el cual las personas tendrán derechos y el punto de vista geocéntrico o ecocéntrico, en el que se constituye en un sujeto que deberá ser resguardado por tratarse de un bien colectivo transindividual.

Para la Organización de la Naciones Unidas (2017) lo relacionado con el medio ambiente es parte integrante de su agenda de trabajo, pues forma parte del desarrollo económico y social, desarrollo que no se pueden alcanzar en ningún país, si no existe la preservación del medio ambiente.

Derecho al medio ambiente sano

Juárez (2010) Definir al derecho no es una tarea sencilla, pues establecer que el derecho es la ciencia que regula la conducta externa del hombre en sociedad, limita a entender el derecho, primero como una ciencia, siendo esta una ciencia del espíritu pues queda desligada de las llamadas ciencias exactas, pero si se habla del concepto o esencia del derecho, lleva a reflexionar si se trata de la esencia del derecho, en donde autores contemporáneos de filosofía jurídica han establecido que el concepto de derecho no solo se limita a la parte positivista, a que debe ser descriptiva en donde solo se establece a través de las leyes, lo que es, sino que el derecho lleva inmerso una moralidad, basada en que el derecho no puede separarse de la moral, basándose en el deber ser.

Siendo el derecho ambiental una rama del derecho que necesita verse desde la perspectiva moral, pues entender el problema ambiental que se vive en la actualidad requiere una reflexión donde la moral intervenga para hacer entender tanto a la sociedad como al Gobierno, que es necesaria la regulación en esta materia rezagada y opiniones de que no se trate de una regulación por parte del derecho, y que si bien, ha sido de creación reciente y que necesita una mayor actividad legislativa, jurisdiccional, doctrinaria o científica y didáctica, porque a pesar de contar con leyes aplicables, autores que han escrito sobre la materia, ya se cuenta en las Unidades con la materia de derecho ambiental, falta inclusión de procesos específicos para la prevención y sanción de los que requiere una reflexión donde la moral intervenga para hacer entender tanto a la sociedad como al Gobierno, que es necesaria la regulación en esta materia rezagada y opiniones de que no se trate de una regulación por parte del derecho, y que si bien, ha sido de creación reciente y que necesita una mayor actividad legislativa, jurisdiccional, doctrinaria o científica y didáctica, porque a pesar de contar leyes aplicables, autores que han escrito sobre la materia, ya se cuenta en las Universidades con la materia de derecho ambiental, falta de inclusión de procesos específicos para la prevención y sanción de los daños ambientales, y más

aún, a pesar de contar con leyes en materia ambiental, es necesario mecanismos de aplicación de dichas leyes.

El artículo 4º Constitucional menciona: “..... Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizara el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generara responsabilidad para quien lo provoque en términos de los dispuesto por la ley....”, fundamento que da origen a todo un sistema normativo llamado Derecho de Ambiente, se considera el complejo de principios y normas reguladoras de las actividades humanas que directa o indirectamente, pueden afectar la sanidad del ambiente en su dimensión global, vigilando su sustentabilidad para las presentes y futuras generaciones” Cafferata (2004) Por lo que se puede desarrollar al Derecho Ambiental, como una ciencia multidisciplinaria por la relación que existe con las demás ramas del Derecho, como lo es el Derecho Administrativo, Penal, Civil, entre otras, reorientando esta nueva rama del derecho a principios e instituciones, implementando acciones jurídicas para proteger el medio ambiente en el que vivimos.

Derecho a un ambiente sano como Derecho Humano

Peña y Fournier (2004) Derecho a un ambiente sano y los Derecho Humanos, existe una íntima conexión que va más allá de una simple declaración en tal sentido. A diferencia de los derechos humanos de primera y segunda generación, al día de hoy, los derechos humanos de tercera generación no han sido tratados con la misma complejidad, ni en los documentos internacionales ni en las respectivas legislaciones nacionales. Se trata de derechos colectivos, pues los beneficios que derivan de ellos cubren a la colectividad y no solo al individuo en particular. La doctrina les ha llamado derechos de la solidaridad por estar concebidos para los pueblos, grupos sociales e individuos en colectivo. Otros han preferido llamarles “derechos de la humanidad” por tener por objeto bienes jurídicos que pertenecen al género humano, a la humanidad como tal, entendiendo por esta, no solo a las generaciones presentes, sino que

también a las generaciones futuras. Al tratarse de derechos colectivos no pueden ser monopolizados o apropiados por sujetos individuales, pues como se expuso, pertenecen al género humano como un todo.

De acuerdo a la teoría de los derechos humanos, estos derechos de tercera general, están dentro de la categoría de derechos de síntesis, pues para que se hagan efectivos es necesario que en ellos se sinteticen los de primera y segunda generación, en una interconexión necesaria. Quiere decir esto, que únicamente se puede tener acceso al medio ambiente sano cuando el hombre sea libre, se respete su vida, el Estado garantice su educación, su salud, etc. También algunos han caracterizado a la tercera generación de Derechos Humanos con el calificativo de “Soft Rights” o derechos blandos, por carecer de atribuciones tanto de juricidad como de colectividad. Lo anterior encuentra su justificación por la escasa positivización de los mismos en las Constituciones Políticas de los distintos Estados, lo que en cierta medida los ha convertido en categorías axiológicas superiores que forman parte de los principios generales del derecho, que ayudan a interpretar, integrar y delimitar el ordenamiento jurídico. La tarea de incorporarlos dentro de las distintas constituciones ha sido lenta, siendo el derecho al ambiente y el derecho al desarrollo los únicos que ha tenido eco en una gran cantidad de cartas fundamentales.

El derecho a un ambiente sano ha sido encasillado por la doctrina dentro de la tercera generación de derechos humanos. Contiene una serie de principios que inundan la totalidad del sistema jurídico, de ahí que se hable de su transversalidad. Tiene por objeto la tutela de la vida, la salud y el equilibrio ecológico. Tiene por objeto la tutela de la vida, la salud y el equilibrio ecológico. Vela por la conservación de los recursos naturales, el paisaje y los bienes culturales. El derecho a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado es un derecho subjetivo concebido para todos y cada uno de los sujetos, oponible a cualquiera por formar parte de los denominados “intereses difusos”.

A los fines de advertir la dimensión, desde la perspectiva de la presente investigación, derivada de la inclusión del derecho a un ambiente sano como uno de los derechos humanos, puede esbozarse otra calificación en cuanto a estos últimos, a saber. Por una parte, los derechos que el Estado debe respetar y proteger, y por otra, los que el Estado debe promover o proveer. Si bien ambos son fundamentales en la vida de un Estado de Derecho, solo cuando éste los respeta y protege, podrá así promover y proveer a los derechos humanos. Siguiendo esta clasificación, los derechos civiles y políticos o derechos de primera generación formarían parte de los Derechos Humanos que el Estado debe respetar y proteger, por tratarse de derechos intrínsecos a la naturaleza humana. Respetando a estos derechos, la función del Estado es reconocerlos, respetarlos y protegerlos. Se trata de derechos que son anteriores a la conformación del mismo Estado y que por tanto éste debe reconocer como derechos fundamentales y encomendar a los Poderes Públicos su tutela.

Por otro lado, los derechos de segunda y tercera generación entrarían dentro de la categoría de los derechos que el Estado debe promover o proveer. Se trata de derechos humanos que necesitan o dependen de los sistemas sociales o políticos. A manera de ejemplo, el derecho a la educación o a la asistencia sanitaria universal, son consecuencia de un desarrollo civilizatorio y por tanto requieren necesariamente de la intervención del sistema social y político del Estado. No obstante, surge la duda respecto al lugar que debería ocupar el derecho al ambiente dentro de esta categoría. El medio ambiente precede al hombre, al Derecho y al mismo Estado. Por ello el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado como derecho fundamental no depende de los sistemas sociales y políticos, al no ser formado por el actuar humano sino por la misma naturaleza. Lo mismo sucede con el derecho a la vida, el cual también precede al Estado. En este sentido el rol del Estado respecto al derecho al ambiente lo es de dar

reconocimiento, respeto y protección; y en caso que se provoque un daño al mismo, proveer a su reparación.

Definición de la dimensión 1: Integridad física

Carmona (2015) la integridad física se relaciona al derecho a no ser objeto de vulneraciones en la persona física, como lesiones, tortura o muerte.

Indicadores de la dimensión integridad física

1. Salud
2. Prevención
3. Precaución

Definición de la dimensión 2: Desarrollo humano

Juárez (2010) El desarrollo es un concepto histórico que ha ido evolucionando, por lo que no tienen una definición única. Aun así, se puede decir que desarrollar es el proceso por el cual una comunidad progresa y crece económica, social, cultural o políticamente.

Indicadores de la dimensión desarrollo humano

1. Equilibrio ecológico
2. Gestión ambiental
3. Principios ambientales

Definición de la dimensión 3: Buen vivir

Lugo (2015) El buen vivir o el vivir bien es una reivindicación y propuesta de los pueblos indígenas de Suramérica que plantea la posibilidad de vivir de una manera armónica con la naturaleza, entre las personas y llevando una vida en comunidad.

Indicadores de la dimensión buen vivir

1. Desarrollo de la persona
2. Recreación
3. Diversidad cultural

Teoría de derecho a vivir en un ambiente limpio.

Teoría de Jürgen Habermas

El filósofo y sociólogo alemán Jüerguen Habermas, postula que la dignidad humana es la fuente moral de los derechos humanos, pensamiento contemporáneo que da más fuerza al reconocimiento de los derechos humanos en la actualidad, porque ya no solo se concibe a los derechos humanos por el hecho de ser hombre, denominado dignidad humana. En el artículo “El concepto de dignidad humana “El concepto de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos”, Habermas hace un análisis de la normatividad internacional que ha dado reconocimiento a la dignidad humana empezando por la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la Ley Fundamental de la República Federal Alemana estableciendo que la dignidad humana es inviolable, esto antes de que se dieran los crímenes masivos que la humanidad ha sido testigo como los cometidos por el régimen nazi y los efectos de la Segunda Guerra Mundial, siendo hasta después de estos sucesos que se da la conexión entre los derechos humanos y la dignidad humana.

Habermas defiende que la tesis de los derechos humanos siempre ha existido, aunque si bien no se daba el reconocimiento que hoy en día, pero que siempre ha habido un vínculo conceptual interno entre los derechos humanos y la dignidad humana. Habermas menciona que: los derechos humanos han sido producto de la resistencia al despotismo, la opresión y la humillación, siendo la respuesta a las luchar que en muchos países se han vivido por obtener la libertad, justicia e igualdad y por encima de estos valores, el tener el respeto a la dignidad humana.

Habermas sustenta que: el protagonismo creciente de la dignidad humana explica también el papel manifiesto que recientemente ha tenido este concepto en la administración de la justicia. En la medida en que los derechos civiles se difunden con mayor profundidad en todo el sistema legal, su influencia se extiende y adquiere mayor alcance, mas allá de la

relación vertical entre los ciudadanos individuales y el estado, siendo que, al tener una difusión de los derechos humanos de los ciudadanos, al estar contemplados en la Constitución Política de cada país, provoca que el hombre reconozca su propia dignidad ante el Estado, adquiere un mayor conocimiento de lo que merece y de lo que el Estado está obligado a hacer.

En este tenor de las ideas, la dignidad humana es el medio a través del cual el carácter igualitario y universal de la moral confluye con el derecho, y es que desde luego el derecho tiene inmerso a la moral, y la materia ambiental llama a reflexionar, a que esa parte interna que cada hombre y mujer tiene, lo invite a cambiar su postura respecto al medio ambiente, porque no solo se habla del respeto a otro hombre, sino también del respeto a otro hombre, sino también del respeto al medio en el que se vive, y que esa relación entre derecho moral, derechos humanos y dignidad humana da lugar a una fusión que debe ser puesta en práctica, porque la sinergia entre contenidos morales con el derecho coercitivo, dice Habermas, el derecho como el medio por el cual debe realizarse la construcción de ordenes políticos justos.

El estado debe reconocer que los derechos humanos tienen su base en la dignidad humana, si bien la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, principios que el estado debe cumplir, la dignidad humana está por encima de dichos principios, pues ahí reside la esencia del reconocimiento de los derechos humanos, del porque se deben reconocer, respetar y garantizar, porque es en el hombre mismo donde empieza y termina los derechos.

Teoría garantista de Luigi Ferrajoli

Los del garantismo se encuentran en Hans Kelsen, H. Hart y el positivismo italiano con Norberto Bobbio y Luigi Ferrajoli, (1989) con su obra denominada *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, y que en opinión de Juan Dios Gonzales Ibarra “en donde empleando la

epistemología, axiología y lingüística desarrolla su teoría general del garantismo, que sostiene que todo derecho, institución y acción jurídica emerge de, para, por y en defensa de los derechos humanos fundamentales". Sirve para garantizar la dignidad del hombre, en donde el garantismo es un modelo ideal al que en el plano de la realidad puede acercarse y en donde a raíz de la reforma del 10 de junio 2011 en materia de derechos humanos, se busca que el nuevo paradigma en el país sea de respeto, reconocimiento y protección a los derechos humanos de toda persona.

Gonzales (2006) *Metodología jurídica epistémica*, La teoría de Luigi Ferrajoli es la denominada garantista, en donde el jurista hace referencia primero basándose en el modelo teórico del constitucionalismo positivista y el rechazo del constitucionalismo ético, dando esta postura que se contrapone con la idea ético-constitucionalista de Jürgen Habermas que identifica en la Constitución en cuanto tal, el fundamento de la legitimidad moral junto con el iusnaturalismo de Robert Alexy que asume la justicia como condición de validez, porque Ferrajoli afirma la separación iuspositivista entre derecho y moral.

Para Ferrajoli el paradigma constitucional o garantista, equivale al sistema de límites y vínculos sustanciales, cualesquiera que estos sean, impuesto a los poderes públicos por normas de grado jerárquicamente superior a las producidas por su ejercicio, siendo el carácter formal junto con el reconocimiento de los derechos fundamentales del hombre a través de un marco jurídico que regula la conducta de la autoridad para el respeto y garantía de dichos derechos fundamentales y que deja fuera la tesis moral que debilita su valor, reduciendo el constitucionalismo a un código moral la constitución existente.

En su teoría garantista Ferrajoli dice que es tal el desarrollo de los derechos fundamentales que se han ido expandiendo históricamente y evolucionando, a través del cual han llegado a ser tratados en la cultura

occidental, aquellos intereses vitales que se reconocían como universales o de todos, que, con la reforma constitucional del 2011 en México, se da esa adopción de los principios en materia de derechos humanos, empezando el camino garantista que refiere Ferrajoli.

Teoría de la gobernanza ambiental (ciudadanización)

Serna (2010) antes de abordar el tema de gobernanza ambiental, es necesario establecer que la sociedad es el elemento principal por el cual se debe de proteger el medio ambiente, como establece el Doctor Cabrera Dircio, “el hombre tiene la necesidad de agruparse en sociedad, es algo esencial, como alimentarse y reproducirse, son estructuras sociales. Dentro de la población existe una relación entre los sujetos y el entorno”, desprendiéndose que la sociedad está en estrecha relación con el medio ambiente, en dónde debe nacer una responsabilidad y participación de la sociedad hacia la protección y preservación de un entorno, dándose la inclusión de los miembros de la comunidad a los problemas ambientales, derivando en lo que se conoce como gobernanza ambiental.

El concepto de gobernanza es acuñado debido a la necesidad de contar con un gobierno que permita el acceso a la población a la toma de decisiones, si bien los países en los que se están desarrollando la gobernanza y el buen gobierno, son democráticos, se ha perdido la inclusión de la sociedad, perdiendo el sentido democráticos, se ha perdido la inclusión de la sociedad, perdiendo el sentido democrático, es decir de la soberanía del pueblo y de su derecho de controlar a sus gobernantes, retomándolo con lo que hoy se denomina gobernanza: “... la esencia del argumento es que la gobernanza de y en las sociedades modernas es una mezcla de todo tipo de esfuerzos de gobierno por todo tipo de actores socio-políticos, públicos y privados; que ocurren entre ellos a niveles diferentes, en diferentes modos y ordenes de gobernanza. Estas mezclas son “respuestas” sociales a las “demandas” persistentes y cambiantes, en

el contexto de una cada vez mayor diversidad social, dinámica y compleja”.

Definición de la variable 2: Disfrute del espacio publico

Espacio Público

Neira (2007) La definición del espacio público como un sistema nace con Platón y Aristóteles; para estos dos los espacios públicos tienen estrecha relación con la política y por tanto como objetivo promover el bienestar. Dicho bienestar se logra de forma única creando espacios de socialización en los que se ofrezcan las oportunidades de participación para la toma de decisiones. Teniendo presente el bien de todos que se extendió en el siglo XVI se consideraba al espacio público como algo compartido por todas las personas, para posteriormente volverse una definición fuertemente vinculada al derecho. El espacio público inicialmente posibilita libertad de uso y de acceso, no constituye propiedad especial de nadie y por tanto están vinculados a la autoridad de los municipios y en las incompatibilidades en el uso que estos prescriben, de acuerdo con criterios que se tomaron de forma libre.

Segovia (2002) Referente al desarrollo de espacio público se sostiene lo siguiente. Los espacios públicos son por naturaleza heterogéneos, instauran, preservan, promueven y organizan la comunicación entre la gente.

Con el transcurso del tiempo, el espacio público ha sufrido distintas concepciones, que en base al urbanismo moderno se han encontrado delimitadas al espacio físico. De esta forma el espacio público fue considerado como un residuo que se generaba entre las edificaciones de la ciudad, y que al no ser privado puede ser administrado por los gobiernos; viniendo a ser el lugar de transición entre lo público y lo privado.

No obstante Carrión (2007) establece que es preciso entender al espacio público desde otra perspectiva y observarlo a través de su cualidad histórica y su condición urbana.

La categorización del espacio público garantiza la preservación de este espacio libre de permanente construcción a favor del uso comunitario y los equipamientos colectivos para la ciudadanía, así como infraestructuras para la movilidad urbana. Del mismo modo puede ser destinado para usos de forma temporal de índole comercial o cultural, al posicionamiento de referencias simbólicas de carácter monumental y a sitios de reserva para usos excepcionales e intermitentes (Borja, 2003).

Desde el enfoque urbano, los espacios públicos podrían ser un cúmulo de bienes de uso colectivo que se destinan para satisfacer necesidades colectivas sin importar su escala y función. La cantidad que se disponga de estos bienes es una suma de forma heterogénea que se mide en metros cuadrados, de la magnitud que ocupa con áreas verdes, parques, vías de circulación y zonas de protección ambiental, pudiendo ser a escala metropolitana, zonal y local. Su disposición por cada habitante resulta del cociente cuando se divide la cantidad de habitantes por la cantidad de metros cuadrados de espacio público, de una escala específica que existe en el estrato cartográfico de referencia (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006).

Desde otro enfoque, Borja (2003), manifiesta que el espacio público desde el enfoque jurídico viene a ser un espacio que se encuentra subordinado a una reglamentación específica dada por la administración pública, que es propietaria y está facultada para administrar los usos del suelo garantizando el acceso a todos los ciudadanos y que fija los requisitos de usos y de instalación de actividades para la población. Esto significa que se debe hacer una reserva del suelo sin ningún tipo de construcción o que se destine a infraestructuras que sean útiles y beneficiosas para toda la población. Pueden ser espacios que presenten

referentes simbólicos tales como monumentos o espacios que se usan para actividades excepcionales de interés común, tal es el caso de calles peatonales, plazas, etc.

Los espacios públicos aportan al desarrollo de la ciudadanía y de la identidad, por ello se convierten en espacios de suma relevancia en el aspecto urbano. No obstante, debido a que las ciudades evolucionan y crecen, los espacios públicos tienden a volverse espacios vinculados con la inseguridad psicológica y física, lugares que ya no pueden ser usados por todas las personas, o espacios que se pierden y se encuentran desperdiciados debido al deterioro al que están sometidos como producto del contexto económico, social y político en el que están comprometidos.

De otro ángulo, dicho crecimiento e incremento de la demanda de las urbes provoca respuestas que modifican, dañan y alteran de manera total los balances ambientales y de los ecosistemas periféricos y urbanos, esto sin duda alguna produce mayores posibilidades de vulnerabilidad ante desastres naturales, mayor frecuencia de aparición de enfermedades y ciertos problemas sociales vinculados (Vidal y Martínez, 2012).

Importancia del espacio público

Lo público viene a ser un espacio donde se comparte experiencias urbanas que son desarrolladas en espacios propiciadores o propicios, la ciudad se constituye en el medio en que de forma tradicional viven, nacen y se desarrollan los ciudadanos. Así también los animales requieren que sean protegidos los entornos silvestres y las selvas para poder subsistir, el ser humano requiere espacios que fomenten su salud espiritual y física (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia, 2005).

En las urbes esto quiere decir, contar con espacios públicos peatonales en abundancia que sean extensos y de calidad; dicho en otro

sentido, calles y parques copiosos, extensos y bien conservados. Sostiene Aprile-Gnisset (1992), que aun cuando son variadas las funciones que desarrollan los distintos componentes que conforman el espacio público, sobresalen esas que son parte del ámbito del ordenamiento territorial, entre las que tenemos las siguientes:

- Es un componente que estructura, modela y teje una ciudad, por lo que es determinante en la manera como se interrelacionan sus pobladores.
- Promueve la conservación de ecosistemas y recursos naturales, lo cual minimiza los grados de contaminación de las urbes creando medioambientes adecuados.
- Promueve la seguridad de los ciudadanos ofreciendo oportunidades para valores las propiedades.
- Promueve equidad en el desarrollo de los habitantes.
- Fortalece la identidad en las ciudades y comunidades.
- Contribuye a la regulación y equilibrio del sistema de transporte público.
- Coadyuva a la conservación de la memoria histórica, mediante la preservación del patrimonio cultural.

Tener espacios públicos adecuadamente iluminados, amplios, accesibles, arborizados, señalizados, con un mobiliario acorde y sin ningún tipo de invasión, es elemento preponderante para lograr la calidad de vida en las ciudades en los años venideros; este constituye uno de los retos centrales a los que se enfrentan los gobiernos locales juntamente con empresa privada, comerciantes, propietarios de vehículos y el resto de ciudadanos. Es imprescindible hacer el reconocimiento de la trascendencia del espacio público debido a que constituye propiedad de toda la ciudadanía y consecuentemente está sobre los intereses privados. Su recuperación en las situaciones en que ha sido invadido promueve el bienestar y la mejor calidad de vida para los habitantes de dichas urbes ((Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia, 2005).

El espacio público ha surgido, se ha desarrollado para construir el lugar de reunión, del mercado, de fiesta, de justicia, de trabajo, de teatro,

de encuentro, de juego, de religión, de conveniencia, de música y de carnaval. Como función social este brinda opciones para el encuentro, posibilitando el avance en el ámbito del respeto constante en las relaciones interpersonales. La gran cantidad de plazas, parques, alamedas y andenes en adecuado estado promueve la dignificación de la vida en la ciudad, asegurando confianza y seguridad entre las personas y promoviendo el dialogo y la sana discusión. Mediante el, las personas se adueñan de su espacio y esto permite que se encuentren comprometidas de forma activa en su desarrollo. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia, 2005).

Componentes del espacio público

El espacio público está compuesto por distintos elementos naturales lugares complementarios y construidos que desempeña distintas funciones, pero todas esas de vital importancia para su aprovechamiento y preservación (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia, 2005).

Los elementos que lo componen y que deben ser tomados en cuenta cuando se establecen políticas de recuperación del espacio público, son:

1. Elementos naturales

Los elementos naturales vienen hacer esas zonas que, aunque han sido alterados por el hombre aun preservan funciones innatas de conservación y preservación de los ecosistemas, generadoras de oxígeno y agua, así mismo vinculadas con otras de carácter paisajístico, que en ciertos casos inclusive posibilitan la generación de servicios y bienes ambientales.

2. Elementos constitutivos artificiales o construidos

Los elementos artificiales o construidos constitutivos del espacio público vienen hacer esos que fueron desarrollados y diseñados por el

hombre, en aras de facilitar el desarrollo de sus actividades propias y de las ciudades como las zonas componentes de los sistemas de circulación vehicular y peatonal, las áreas de articulación del espacio público y de encuentro, tales como zonas de cesión gratuitas al municipio, parques urbanos, plazas, escenarios deportivos, plazoletas, escenarios culturales, de espectáculos al aire libre; áreas para la conservación y preservación de las obras de interés ciudadano.

3. Elementos complementarios

Estos cumplen la función de amplificar las prestaciones, a favor de los usos adecuados y mejorando el aprovechamiento que realizan las personas de sus espacios públicos. La arborización como ejemplo promueve las cualidades del paisaje de muchas ciudades, asimismo cumple roles ambientales, siendo además una fuente que promueve la generación de empleo para personas que poseen pocas cualificaciones y que puedan ser preparadas para integrar grupos encargados de velar por la preservación y el mantenimiento de zonas verdes de las ciudades, árboles y jardines (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia, 2005).

Tipologías del espacio

La manera cómo se articulan e integran los distintos elementos del espacio público ha dado lugar a distintas tipologías, que dan respuesta de forma básica a la funcionalidad y al uso primordial que los caracteriza. Las administraciones de gobiernos locales deben tener claro cuáles son de acuerdo con las tipologías presentadas los espacios públicos más importantes y representativos para de esta forma orientar en todos los esfuerzos necesarios para su recuperación.

Invasión del espacio público

Jaramillo (2006) La posesión e invasión de las vías públicas son un fenómeno que se ha acrecentado adquiriendo relevancia por las consecuencias que ocasionan como producto de la convivencia entre los

distintos actores sociales que pugnan por el uso del espacio con distintos fines. Actualmente, dicha competencia pone en enfrentamiento a los comerciantes ubicados en la vía pública y a los formales, de la misma forma al gobierno que con sus proyectos de recuperación intentar rescatar la imagen, así como a la iniciativa privada que alentada por el gobierno invierte fuerte suma de dinero para la conservación del patrimonio histórico cultural a cambio de ser usado en su provecho; no obstante, hasta, ahora no existe una visión clara de ninguno de dichos actores. En este contexto social, la accesibilidad al espacio público se ha convertido en un componente de lucha, donde los comerciantes informales crean distintos modos que les permiten subsistir.

Deterioro del espacio público

Saldarriaga (2008) El deterioro urbano hace parte de la crisis actual, es causa y consecuencia. Las estructuras físicas son sujetas al deterioro propio de su constitución material. Sobre ellas pesan los factores derivados del modelo económico y social, los que a su vez inciden en la valoración cultural del entorno. El deterioro físico de la provincia no se debe únicamente a la decadencia inevitable de la materia. Es un reflejo de la actitud social asumida frente a esa decadencia. Un lugar bien conservado indica claramente una voluntad de hacer permanecer aquello que hubiera podido desaparecer. Los lugares deteriorados de una ciudad son machar no solo en el tejido físico sino en el tejido social. Son los brotes cancerígenos que se pueden extender por todas partes, que pueden alcanzar la naturaleza circundante, que pueden atacar una región entera.

Definición de la dimensión 1: Morfología urbana

Bolaños (2017) Se comprende por morfología a la forma urbana, de los procesos y personas que la moldean, es variable e influye en la visión sobre la ciudad como un todo, le da significado al medio ambiente, relacionada con el lugar, construida por medio del conocimiento de las características socioculturales.

Indicadores de la dimensión morfología urbana

1. Equipamiento urbano
2. Áreas recreativas
3. Calles

Definición de la dimensión 2: Uso de suelo

Bolaños (2017) Comprende el uso al que está destinado cada espacio de la ciudad. Las cuales se clasifican en: educativo, comercial, residencial y otros usos.

Indicadores de la dimensión uso de suelo

1. Comercial
2. Residencial
3. Educación

Definición de la dimensión 3: Sostenibilidad ambiental

Bolaños (2017) La sostenibilidad es un paradigma para pensar en un futuro en el cual las consideraciones ambientales, sociales y económicas se equilibran en la búsqueda del desarrollo y de una mejor calidad de vida utilizando recursos renovables para reservar recursos naturales para las futuras generaciones.

Indicadores de sostenibilidad ambiental

1. Superficie de área verde
2. Autogeneración de energía renovable
3. Calidad de vida

Teoría sobre Disfrute del espacio publico

Teorías del diseño urbano en la conceptualización del espacio urbano: espacio público y espacio privado

Las primeras reacciones al urbanismo moderno están referidas a las nuevas tendencias en el diseño de las ciudades ante la crisis del espacio público, registradas durante la primera mitad del siglo XX; hacia finales de los años 50 y principio de los 60, se manifiesta una generación

de arquitectos interesada en construir una ciudad que llenara las expectativas de sus habitantes, y que estuviera influenciada por los planteamientos sobre ecología urbana, un pensamiento que relaciona los fenómenos urbanos con los procesos sociales y colectivos. Los nuevos procesos perceptivos del hombre, y la oposición a los resultados del urbanismo moderno, abrieron la brecha hacia la proyección de un pensamiento innovador sobre la ciudad. Los diversos enfoques urbanísticos “critican la falta de calidad estética de las realizaciones urbanas modernas y proponen nuevas ideas y criterios para mejorar la calidad de los espacios urbanos, la imagen de la ciudad, el sistema de parques, y en general, el paisaje y la escena urbana” (De la Rivas & Vegara, 2004, p.38).

El mermado interés por la ciudad histórica durante la gestación y la cúspide del modernismo, fue recuperado, así como el respeto de la ciudad edificada con todas sus contradicciones y su espacio público, a partir de ese momento, con la influencia de estos elementos, “...comienza una aproximación hacia un modelo morfológico de ciudad, es allí donde aparecen nombres como: Kevin Lynch, Aldo Rossi, Gordon Cullen, Rob y Leon Krier, Collin Rowe, Edmund Bacon, Carlo Aymonino, Robert Venturi, entre otros. Se propone la aproximación a la ciudad mediante una principal prioridad: la formalización del espacio urbano y el rol que en ello juega lo edificado. Un enfoque fundamentado principalmente en los valores históricos, espaciales, ambientales y tipológicos de los espacios abiertos y lo edificado, a través de modelos tridimensionales” (Bencomo, 2002, p.44).

La oposición a los resultados del urbanismo moderno, abrió la brecha hacia un pensamiento encaminado hacia la calidad de los espacios urbanos y la imagen de las ciudades; la constitución del sistema de parques urbanos y la red espacial, en función de lo que sería la imagen urbana y su proceso perceptivo, una concepción sobre el espacio como experiencias visuales y perceptuales.

Hacia finales del siglo XX e inicios del XXI, debido al cambio en la conceptualización del espacio urbano, y a la aparición de nuevos conceptos espaciales y de los espacios emergentes, ocasionando principalmente por el desarrollo de las tecnológicas de la información, se ha propuesto una gran diversidad de teorías que, de acuerdo con su naturaleza, se ha agrupado en dos categorías, como son:

Las teorías urbanas de lo formal-espacial a lo socio-cultural

Durante las dos últimas décadas del siglo XX la proposición de teorías urbanas estaría influenciadas por la era digital, los procesos de metropolización, por la fragmentación y la diversidad formal del espacio urbano en la búsqueda de respuestas a la heterogeneidad característica de nuestras ciudades. Surgieron y siguen surgiendo teorías sobre la ciudad que van desde lo formal-espacia, hasta lo social y lo cultural. En esta línea del pensamiento urbano ubicamos a: Aldo Rossi y la arquitectura de la ciudad; Roger Trancik y sus teorías: sobre las masas y vacíos, la continuidad, y el sitio; Spiro Kostof y su visión de la ciudad desde lo formal: la totalidad y las partes, y la relación con los grupos humanos; André Corboz y la hiperciudad: el estudio de la ciudad a través del hipertexto (conjunto de datos de diversas lecturas), y del inventario tipomorfológico de los elementos (contrastes, discontinuidades, fragmentación, etc.); Jordi Borja y su visión social del espacio urbano; y Manuel Delgado y su concepción del espacio urbano como lugar antropológico. En el ámbito local se ubica a: Frank Marcano y las unidades espaciales diferenciadas por los tejidos urbanos; Lorenzo Gonzales y los corredores viales; Marco Negrón y los procesos metropolitanos, la diversidad cultural, y las nuevas centralidades, Carola Herrera y los híbridos urbanos, entre otros.

Las teorías urbanas de la era informacional y la sociedad del conocimiento.

De las Rivas (2004) En cuanto a la era informacional, el desarrollo de las tecnológicas de la información ha traído consigo nuevas conceptualizaciones y teorizaciones sobre la ciudad; habla de la

Revolución industrial como elemento de cambio hacia una visualización de la ciudad que conllevó a una nueva teorización para la concepción del espacio urbano del siglo XIX y principios del XX, y lo contrapone a un proceso similar quizá mucho más complejo como lo es la revolución digital y el consecuente redimensionamiento de la globalización, lo cual está ocasionando cambios en los procesos urbanos, y grietas en los planes tradicionales, considera esto como trascendental en la búsqueda de nuevos modelos de ocupación de nuestros territorios. A esta temática debemos agregar lo social y la importancia de la sociedad del conocimiento (caracterizada por un ritmo acelerado en la producción, usos y obsolescencia del conocimiento), y lo que ha denominado Guitian (2006) la sociedad de la precariedad (que va más allá de la pobreza, resultado de la desigualdad incrementada por las tecnológicas de la información y la redistribución de los pobres en el mundo), como elementos que influyen en los modos de habitar los territorios del siglo XXI en este sentido, se han desarrollado teorías estrechamente ligadas a las tecnologías de la información y a la sociedad de redes, en una aproximación a lo urbano; entre las cuales se puede mencionar: C. Mazzolenei y la Ciudad Global; Rem Koolhaas y la ciudad genérica; S. Malfroy y la morfología urbana articulada en niveles; Giandomenico Amendola y la caracterización de la ciudad postmoderna; Marc Augé y la teoría de los no lugares; Mnauel Castells y la ciudad informacional (el espacio de los flujos); en tre otros.

2.3. Definición de término básico.

Apropiación.

Silva (1992) La apropiación del espacio se refiere a las formas en que los individuos hacen suyos ciertos espacios, los nombran y recrean a partir de determinadas imágenes y narrativas, la apropiación del espacio se entenderá por medio de: narrativas y marcas de los sujetos.

Accesibilidad

Gonzales (2008) Los espacios que son visibles a toda la comunidad sin necesidad de hacer un esfuerzo. Por eso creo que el espacio público por excelencia es aquel que se encuentra al aire libre, sin que exista un muro, una valla o un seto que impida ver qué hay dentro.

Ciudad

Borja (2003) La ciudad es un recipiente de experiencias sociales una ciudad es un continente lleno de memoria social, la ciudad es como una piel que va registrando las diferentes formas como se presentan los acontecimientos históricos.

Espacio geográfico

Santos (2000) Conjunto indisociable de sistemas de objetos fijos y sistema de acciones de flujos, en permanente interacción. Relaciones realizadas a partir de las funciones y las formas, que se presentan como testimonios de una historia escrita por los procesos del pasado y del presente. En esencia naturaleza modificada y transformada por la acción humana y por tanto una creación social.

Espacio público

Carrión (1997) El espacio público es un componente fundamental para la organización de la vida colectiva (integración y estructura) y la representación (cultura política) de la sociedad, que hace su razón de ser en la ciudad y es uno de los derechos fundamentales a la ciudad: el derecho al espacio público, derecho a la inclusión.

Identidad

García (2006) Identidad es determinar el grado de intervención y apropiación de los individuos sobre su medio, la forma en que participan en la construcción social, en sentido amplio deberá incluir también la forma en que se ejercen los derechos políticos de los ciudadanos: apropiación a través del tiempo disponible. Participación en la producción del entorno. Relaciones sociales y asociacionismo. Derechos políticos y ciudadanos.

Parque

Borja (2003) Es el espacio público de libre acceso destinado a la recreación al aire libre y al contacto con la naturaleza, donde predominan

los elementos paisajísticos sobre los arquitectónicos. Es el espacio verde, de uso colectivo, que actúa como regular del equilibrio ambiental, es elemento representativo del patrimonio natural y se destina a la recreación contemplación y ocio de los habitantes.

Plaza

Carrión (1997) la plaza es el espacio público más tradicional de la ciudad y que ha servido de escenario para múltiples acontecimientos de índole social, económico y político.

Territorio

Ravenet (2002) retoma el concepto de Iñiguez (1999) Es esencialmente una delimitación área de poder, la demarcación del ámbito del estado – nación y de sus divisiones internas. El origen y los límites territoriales son tanto histórico político administrativos más o menos recientes.

2.4. Formulación de la Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general.

El derecho a vivir en un ambiente limpio se relaciona significativamente con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.

2.4.2. Hipótesis específicas

1. La integridad física se relaciona significativamente con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.
2. El desarrollo se relaciona significativamente con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.
3. El buen vivir se relaciona significativamente con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.

2.5. Variables

El derecho a vivir en un ambiente limpio (V1)

Dimensiones:

- Integridad física
- Desarrollo humano
- Buen vivir

Disfrute del espacio público (V2)

Dimensiones:

- Morfología urbana
- Uso de suelo
- Sostenibilidad ambiental

2.5.1. Definición conceptual de las variables.

Derecho a vivir en un ambiente limpio

Carmona (2015) menciona que el artículo 4 párrafo quinto constitucional, lleva implícito dos aspectos: “que exista un medio ambiente sano como premisa fundamental para el ejercicio y cumplimiento de esa finalidad.... El concepto de ambiente y su calidad de sano, requiere ser visto desde la perspectiva jurídica, pues depende de su consideración como bien jurídico a tutelar, o bien, considerarlo como objetivo de protección, o establecerlo como condicionante para el ejercicio de los derechos, ya sea individuales o colectivos”.

Disfrute del espacio público

Padilla (2011), el espacio público tiene una importante función en el crecimiento social y económico de las urbes. Sin embargo, la aparición del conflicto entre lo privado y lo público provoca una pugna en la vida urbana social.

2.5.2. Definición operacional de las variables.

Filiación extramatrimonial

Bolaños (2017) Es el conjunto de normas y principios jurídicos que rigen la conducta humana en cuanto ésta impacte en los procesos de la naturaleza y que implican riesgo para la continuidad de aquellos.

Disfrute del espacio público

Borja y Muxi (2000) sugieren que el espacio público viene a ser algo más que el aspecto físico, siendo un espacio para la vinculación y desarrollo de relaciones entre las personas que trabajan y viven en las urbes, son espacios donde se practica la ciudadanía, por lo tanto, no es considerado publico dado su carácter jurídico sino su funcionabilidad.

2.5.3. Operacionalización de variables.

Variable 1: Derecho a vivir en un ambiente limpio

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Integridad física	Salud	1	¿Conoce en que consiste el derecho a vivir un ambiente sano, y que beneficia la salud de la ciudadanía?	1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Prevención	2	¿Cree usted que la prevención debe ser considerada como una integridad física en el derecho a vivir en un ambiente limpio?	
	Precaución	3	¿Usted considera que la precaución que debe contener el ambiente limpio debe ser difundido por las autoridades a la ciudadanía?	
D2. Desarrollo humano	Equilibrio ecológico	4	¿Cree usted que el equilibrio ecológico se debe dar constante en los parques en la provincia de Coronel Portillo?	
	Gestión ambiental	5	¿Considera usted que la gestión ambiental es de importancia la aplicación correcta en los ambientes de la provincia?	
	Principios ambientales	6	¿Considera usted que los principios ambientales se debe aplicar de manera constante al medio ambiente?	
D3. Buen vivir	Desarrollo de la persona	7	¿Cree usted que el desarrollo de la persona ayuda a conseguir un buen vivir en la sociedad?	
	Recreación	8	¿Considera usted que la recreación debe ser de aplicación por las municipalidades para el buen vivir en nuestra sociedad?	
	Diversidad cultural	9	¿Considera usted que la diversidad cultural se debe dar constantemente en los parques y plazas de la provincia?	

Variable 2: Disfrute del espacio público

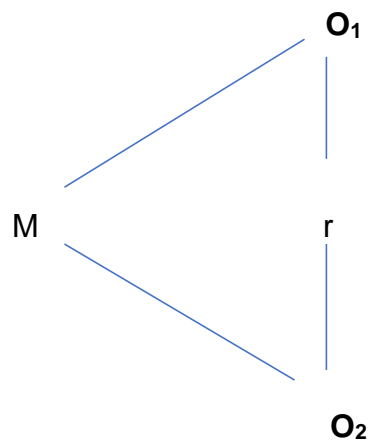
Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Morfología urbana	Equipamiento urbano	1	¿Considera usted que las condiciones del espacio público (mobiliario urbano, bancas, luminarias) son adecuados?	1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Área recreativa	2	¿Cree usted que las áreas recreativas existentes en la plaza de la provincia de coronel portillo son suficientes?	
	Calles	3	¿Considera usted que las calles peatonales deben tener las condiciones para realizar ciclismo?	
D2. Uso de suelo	Comercial	4	¿Cree usted que estos espacios públicos se consolidarían como uso comercial?	
	Residencial	5	¿Cree usted que estos espacios públicos se consolidarían como uso residencial?	
	Educación	6	¿Cree usted que estos espacios públicos se consolidarían como uso para educación?	
D3. Sostenibilidad ambiental	Superficie de área verde	7	¿Cree usted que estos espacios públicos tienen la suficiente cantidad de área verde por habitante?	
	Autogeneración energía renovable	8	¿Cree usted que autogenerando energía (solar, eólica) generaría cambios en la provincia de coronel portillo?	
	Calidad de vida	9	¿Cree usted si habría más áreas verdes mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia?	

CAPITULO III: METODOLOGIA.

3.1. Diseño de la investigación.

Hernández, et. Al (2003) Es un tipo de estudio cuyo propósito consiste en evaluar la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables. Los estudios cuantitativos correlacionales miden el grado de relación entre esas dos o más variables. Es decir, miden cada variable presuntamente relacionada y después también mide y analizan la relación.

El esquema que se utilizara es:



Dónde:

M: Ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

O₁: Variable 1 Derecho a vivir en un ambiente limpio

O₂: Variable 2 Disfrute del espacio público

r: Relación entre el derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público.

3.2. Población y muestra.

4.2.1. Población.

La población objetivo de nuestro estudio está constituida por los ciudadanos que hacen uso y apropiación de los espacios públicos de la provincia de coronel portillo. Siendo un total de 56 ciudadanos.

4.2.2. Muestra.

Hernández & Baptista (2010), afirma que una muestra es apropiada cuando está integrada por una cantidad de elementos suficientes para responderá la existencia de las mismas particularidades de la población. Siendo la Muestra de 56 ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La Técnica que se utilizará es la encuesta, según Hernández et al. (2014): “Es una técnica basada en preguntas a un número considerable de personas, utilizando cuestionarios, que, mediante preguntas, efectuadas en forma personal telefónica o correo permiten indagar, características, hábitos, costumbres, gustos, conocimientos calidad de vida situacional etc. Dentro de una comunidad determinada”. (p. 116)

Los instrumentos que se utilizaron en la medición de las variables son:

3.3.1. La técnica.

3.3.1.1 La encuesta.

Se utilizó la técnica de la encuesta, utilizando La técnica de la encuesta, utilizando el método de medición “escala Likert”, denominado por Rensis Likert, quien público en 1932 la escala psicométrica comúnmente utilizada en cuestionarios (Citado en Hammond, 2020).

3.3.2. El instrumento

3.3.2.1 El cuestionario.

El instrumento para la recolección de datos es el cuestionario, con preguntas cerradas, que permitieron recoger la información deseada, este instrumento fue elaborado de acuerdo a los términos de la investigación utilizando la referencia el libro “técnicas e instrumentos de recolección de datos para la investigación”.

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.

Validez

Hernández, et. al (2001), define a la valides como el grado en que su instrumento realmente pretende medir la valides, lo cual permite concluir que la valides de un instrumento se encuentra relacionada directamente con el objetivo del instrumento.

Confiabilidad

Hernández, et. al (2004) que la confiabilidad de un instrumento se da en medida que su aplicación repetida al mismo fenómeno genera similares resultados. Según el autor, la confiabilidad varía de acuerdo con el número de ítems, ya que, a mayor cantidad de ítems, la confiabilidad del instrumento es mayor.

Resultados de la confiabilidad del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Instrumento	Nº ítems	Alfa de Cronbach
Derecho a vivir en un ambiente limpio	09	0,865
Disfrute del espacio publico	09	0,896

“Derecho a vivir en un ambiente limpio” de $a=0,865$ (altamente confiable) y para el instrumento: “Disfrute del espacio público” de $a=0,896$ (altamente confiable).

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.

Para el tratamiento estadístico de los datos se empleará la estadística descriptiva, considerando las dimensiones e indicadores para cada variable. Se determinará las medidas de tendencia central y las medidas de dispersión, así como se realizará la prueba de hipótesis empleando el coeficiente de correlación de Pearson.

Para la discusión estableceremos comparaciones con los resultados obtenidos y resultados de investigaciones anteriores, así como con la opinión de expertos.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

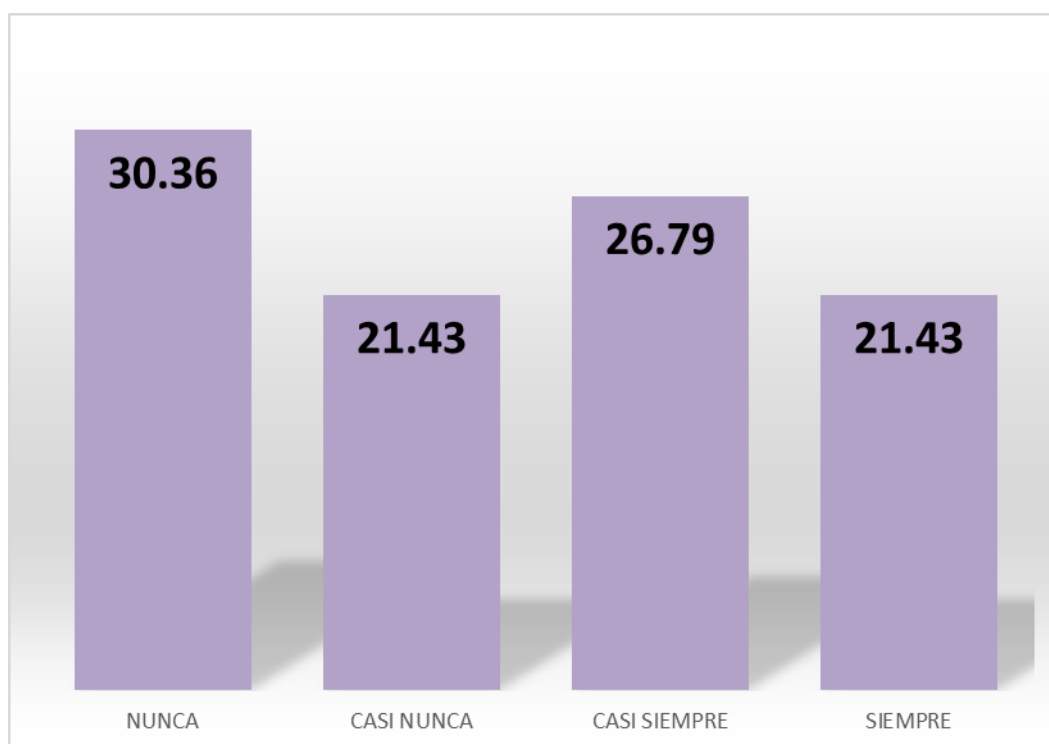
4.1 Presentación de resultados.

A continuación, se muestran los resultados que se han obtenido.

Tabla 1: Resultados de la dimensión integridad física

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	14	25.00
CASI NUNCA	11	19.64
CASI SIEMPRE	16	28.57
SIEMPRE	15	26.79
(%)	56	100.00

Figura N° 1: integridad física



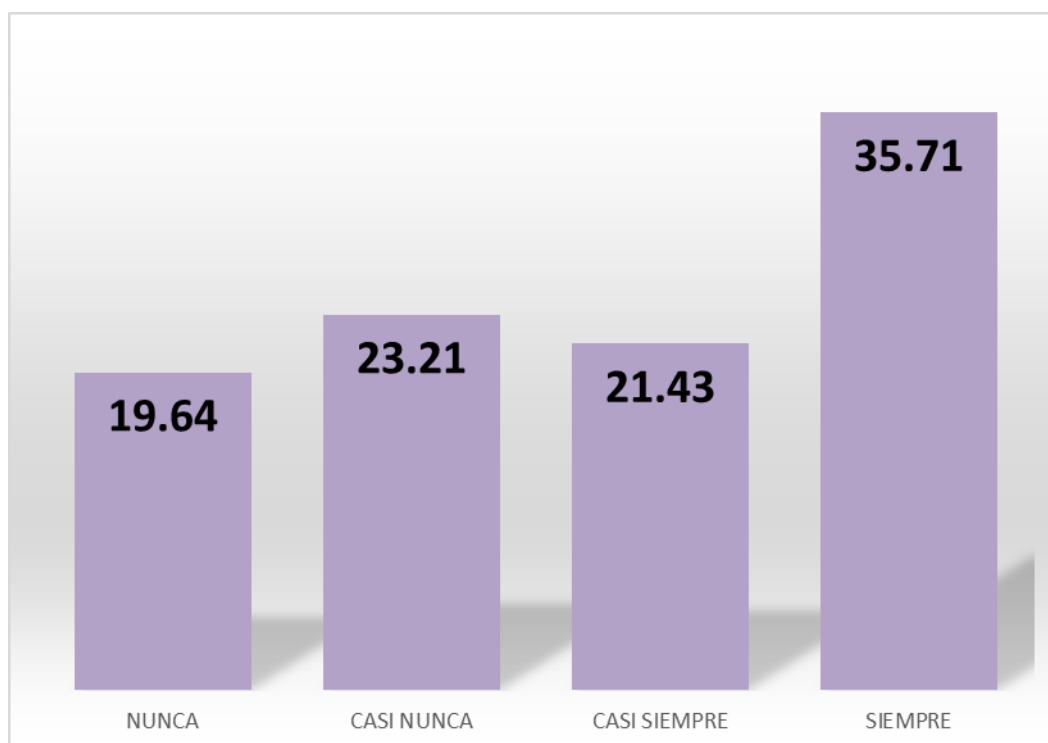
Interpretación: integridad física; el 30.36% refieren nunca, el 26.79% casi siempre, 21.43% nunca y siempre.

Tabla 2: Resultados de la dimensión desarrollo

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	11	19.64
CASI NUNCA	13	23.21
CASI SIEMPRE	12	21.43
SIEMPRE	20	35.71
(%)	56	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 2: desarrollo



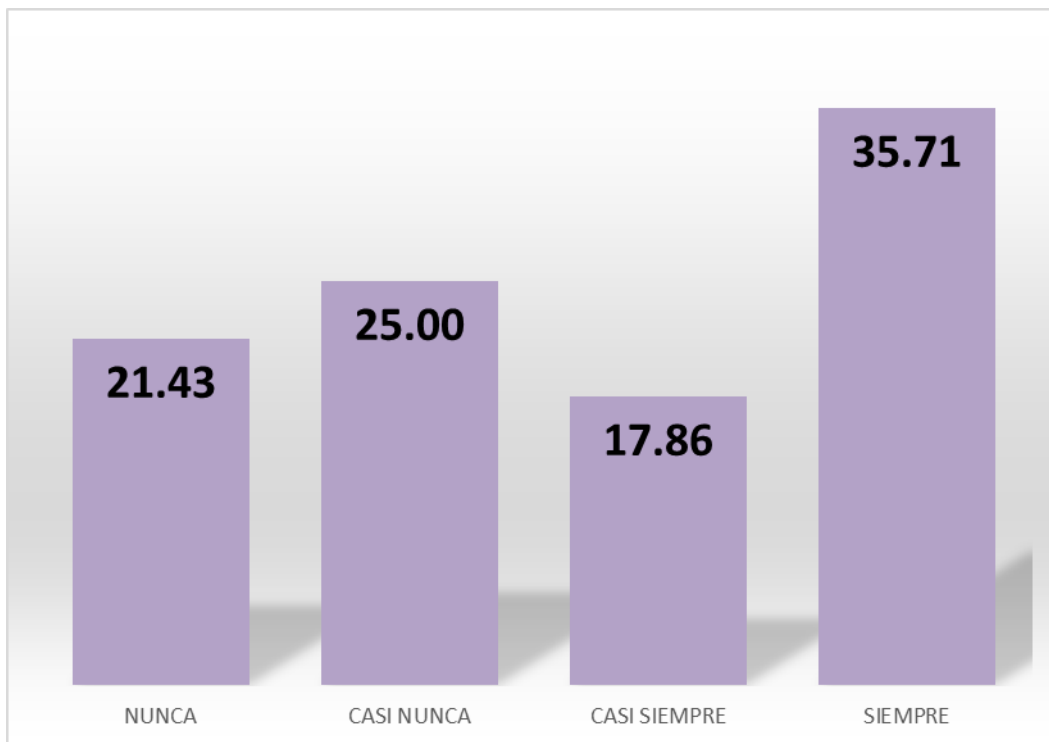
Interpretación: desarrollo; el 35.71% siempre, el 23.21% casi nunca, 21.43% casi siempre, y el 19.64% nunca.

Tabla 3: Resultados de la dimensión buen vivir

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	12	21.43
CASI NUNCA	14	25.00
CASI SIEMPRE	10	17.86
SIEMPRE	20	35.71
(%)	56	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 3: Porcentajes obtenidos de la dimensión buen vivir



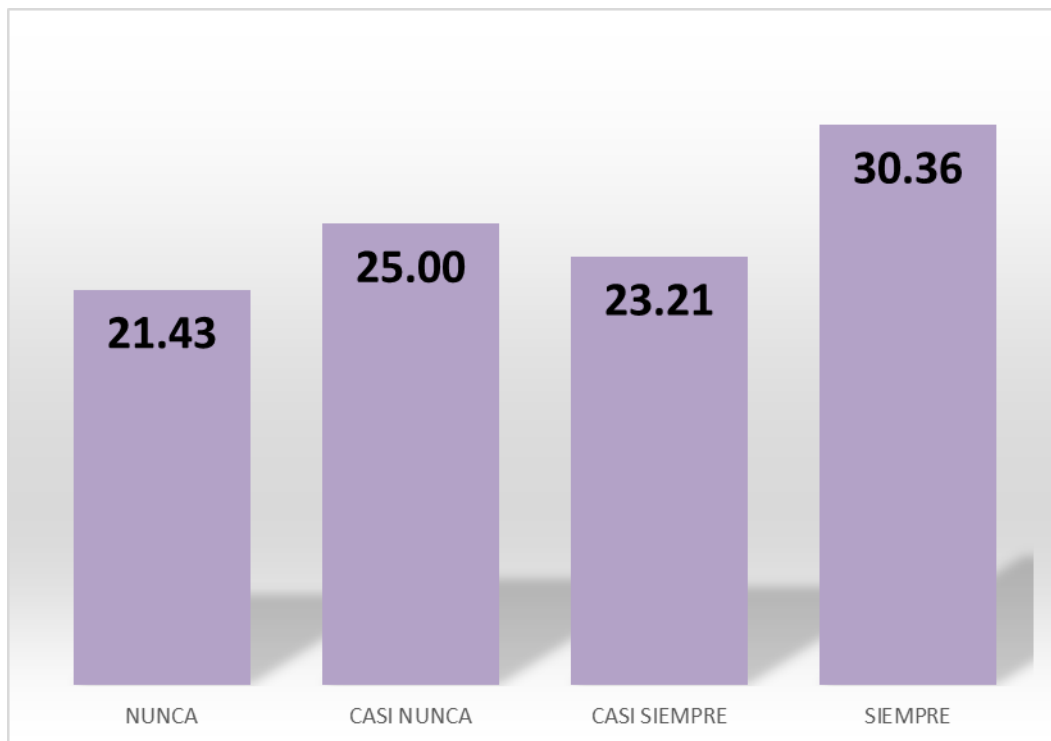
Interpretación: buen vivir; el 35.71% siempre, 25% casi nunca, 21.43% nunca, y el 17.86% casi siempre.

Tabla 4: derecho a vivir en un ambiente limpio

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	12	21.43
CASI NUNCA	14	25.00
CASI SIEMPRE	13	23.21
SIEMPRE	17	30.36
(%)	56	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 4: variable derecho a vivir en un ambiente limpio



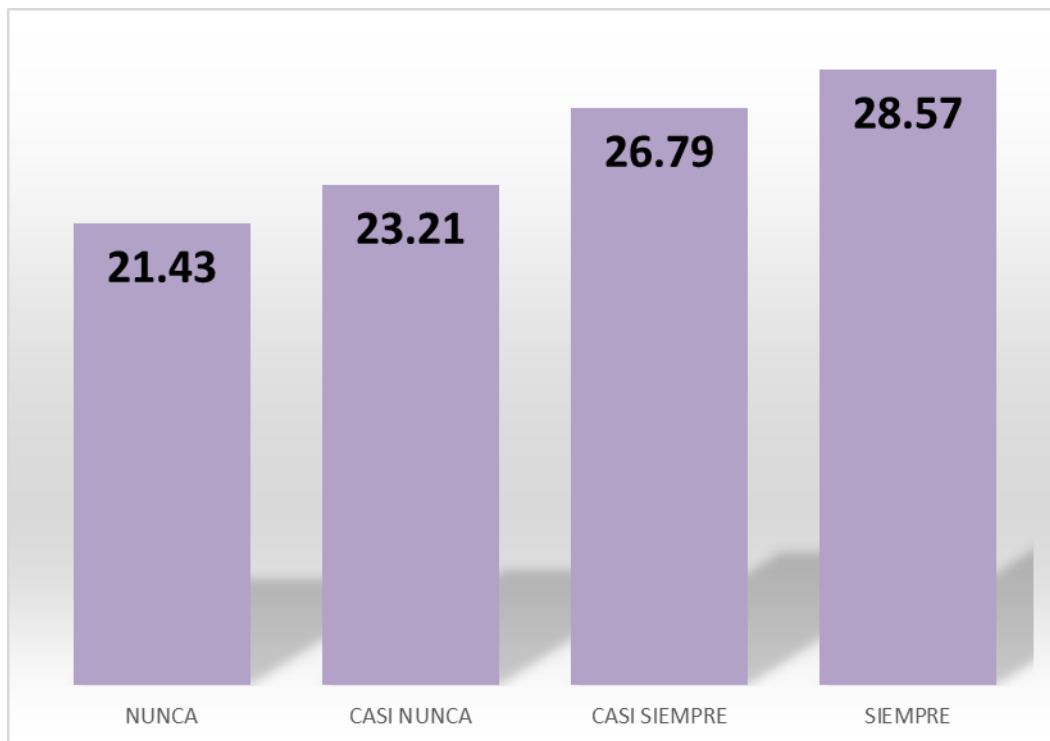
Interpretación: variable derecho a vivir en un ambiente limpio, el 30.36% siempre, 25% casi nunca, 23.21% casi siempre, y el 21.43% nunca.

Tabla 5: Resultados de la dimensión morfología urbana

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	12	21.43
CASI NUNCA	13	23.21
CASI SIEMPRE	15	26.79
SIEMPRE	16	28.57
(%)	56	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 5: Porcentajes obtenidos de la dimensión morfología urbana



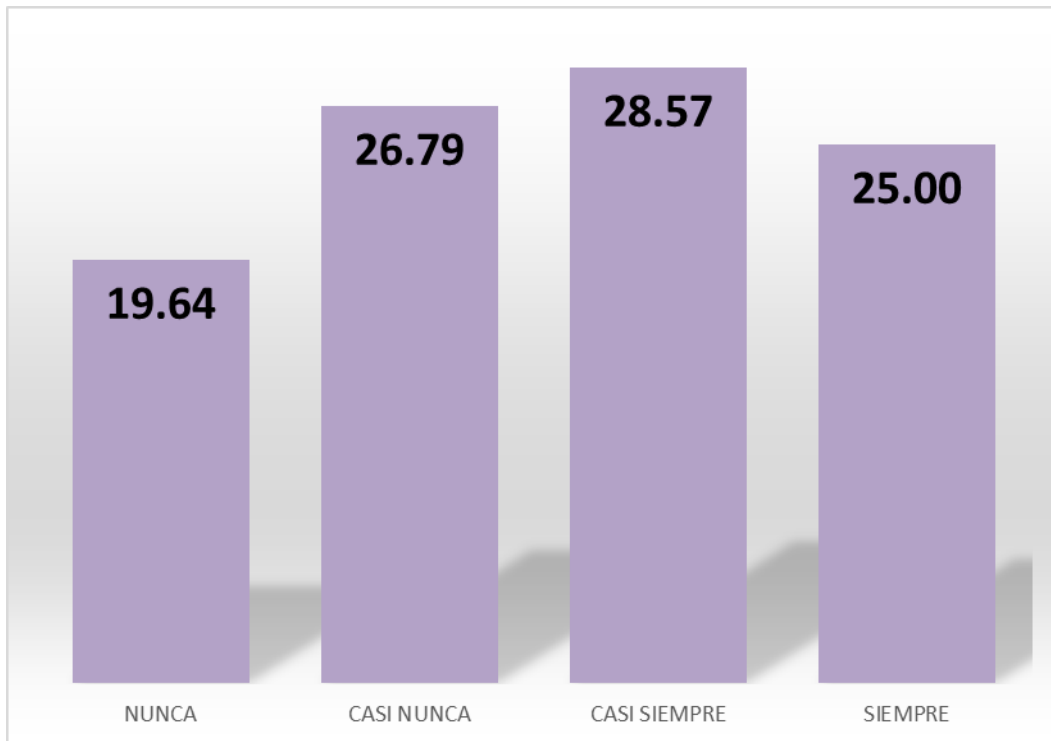
Interpretación: morfología urbana; 28.57% siempre, 26.79% casi siempre, 23.21% casi nunca, y el 21.43% nunca.

Tabla 6: Resultados de la dimensión derecho uso de suelo

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	11	19.64
CASI NUNCA	15	26.79
CASI SIEMPRE	16	28.57
SIEMPRE	14	25.00
(%)	56	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 6: Porcentajes obtenidos de la dimensión uso de suelo



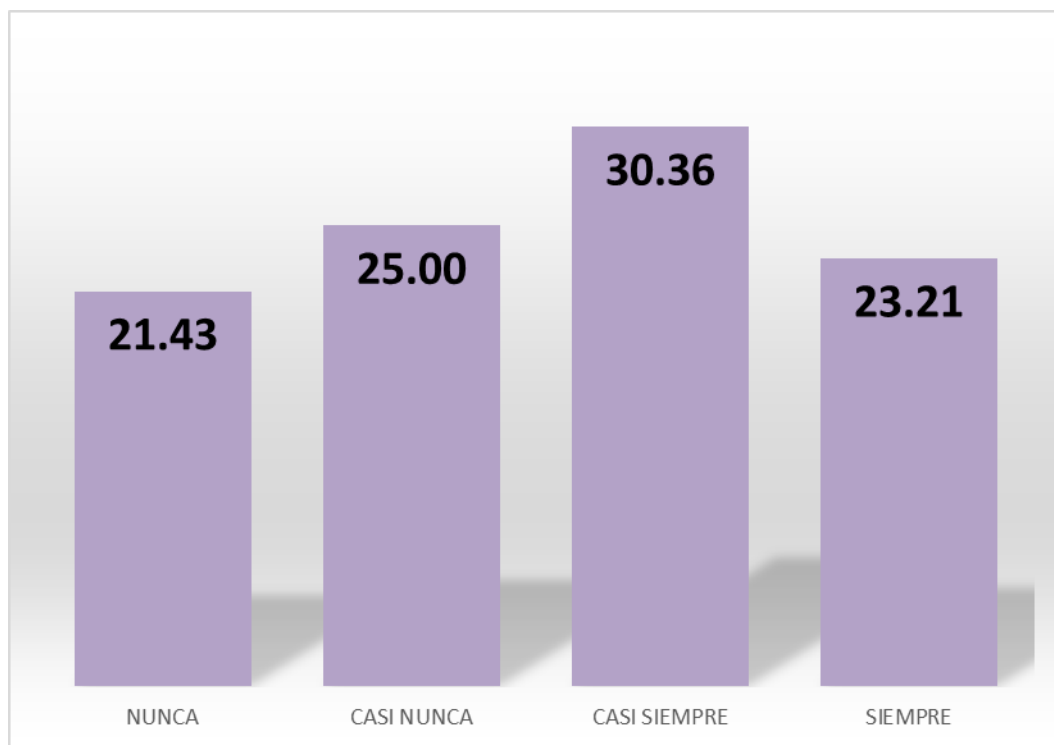
Interpretación: uso de suelo; 28.57% casi siempre, 26.79% casi nunca, 25% siempre, y el 19.64% nunca.

Tabla 7: Resultados de la dimensión sostenibilidad

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	12	21.43
CASI NUNCA	14	25.00
CASI SIEMPRE	17	30.36
SIEMPRE	13	23.21
(%)	56	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 7: Porcentajes obtenidos de la dimensión sostenibilidad



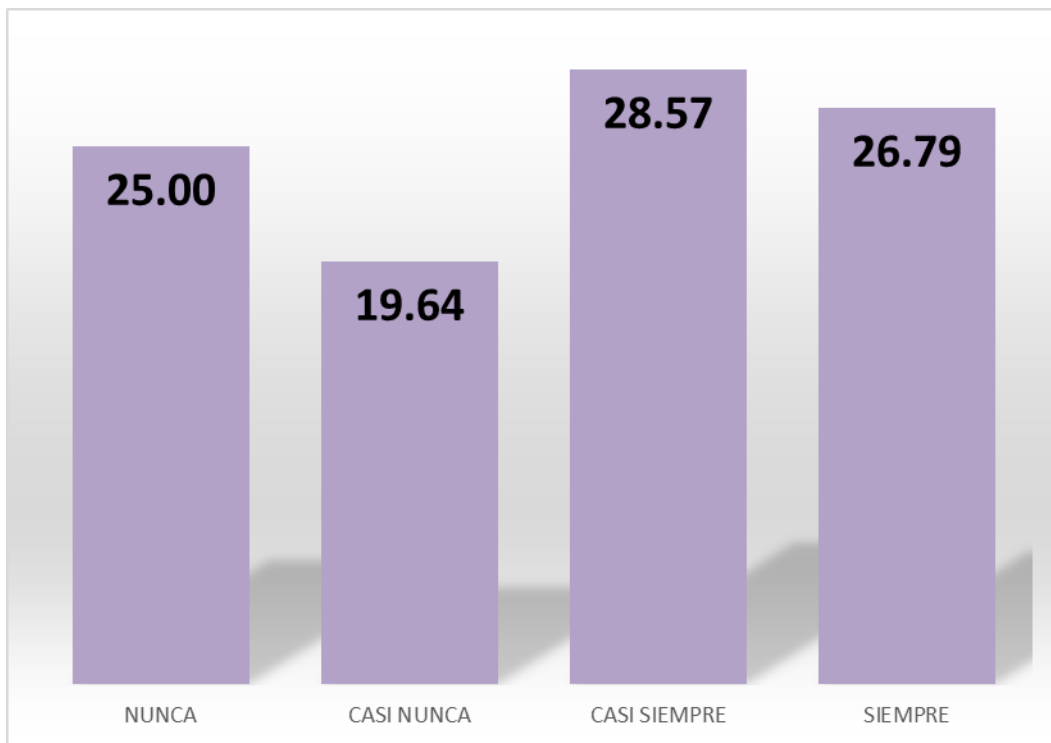
Interpretación: sostenibilidad; 30.36% casi siempre, 25% casi nunca, 23.21% siempre, y el 21.43% nunca.

Tabla 8: Resultado de la variable disfrute del espacio público

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	14	25.00
CASI NUNCA	11	19.64
CASI SIEMPRE	16	28.57
SIEMPRE	15	26.79
(%)	56	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los ciudadanos de la provincia de coronel portillo.

Figura N° 8: variable disfrute del espacio público



Interpretación: disfrute del espacio público; se observa que el 28.57% de encuestados refieren casi siempre; seguido del 26.79% siempre, 25% nunca, y 19.64% casi nunca.

4.1.1 Prueba de Hipótesis.

Prueba de Hipótesis General

Hipótesis general

El derecho a vivir en un ambiente limpio se relaciona significativamente con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.

Tabla 9. Hipótesis general

		Correlaciones	
		Derecho a vivir en un ambiente limpio	Disfrute del espacio público
	Correlación de Pearson	1	,904**
Derecho a vivir en un ambiente limpio	Sig. (bilateral)		,000
	N	56	56
	Correlación de Pearson	,904**	1
Disfrute del espacio público	Sig. (bilateral)	,000	
	N	56	56

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el derecho a vivir en un ambiente y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.904$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Prueba de hipótesis específicas

HE1. La integridad física se relaciona significativamente con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.

Tabla 10.

Correlación de Pearson de integridad física y disfrute del espacio público

Correlaciones			
		Integridad física	Disfrute del espacio publico
	Correlación de Pearson	1	,899**
Integridad física	Sig. (bilateral)		,000
	N	56	56
	Correlación de Pearson	,899**	1
Disfrute del espacio público	Sig. (bilateral)	,000	
	N	56	56

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la integridad física y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.899$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE2. El desarrollo se relaciona significativamente con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.

Tabla 11.

Correlación de Pearson del desarrollo y disfrute del espacio público

		Desarrollo	Disfrute del espacio público
	Correlación de Pearson	1	,897**
Desarrollo	Sig. (bilateral)		,000
	N	56	56
	Correlación de Pearson	,897**	1
Disfrute del espacio público	Sig. (bilateral)	,000	
	N	56	56
	Correlación de Pearson	,897**	1

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el desarrollo y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.897$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE3. El buen vivir se relaciona significativamente con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.

Tabla 12.

Correlación de Pearson de buen vivir y disfrute del espacio público

		Buen vivir	Disfrute del espacio público
	Correlación de Pearson	1	,900**
Buen vivir	Sig. (bilateral)		,000
	N	56	56
	Correlación de Pearson	,900**	1
Disfrute del espacio público	Sig. (bilateral)	,000	
	N	56	56

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el buen vivir y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.900$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4.2 Discusión.

La investigación titulada “El derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020”, en relación a los resultados obtenidos se observó que el objetivo general, es determinar la relación que existe entre el derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020. El valor de la correlación fue de 0.904 (correlación positiva alta). De igual manera se determinó que variable derecho a vivir en un ambiente limpio, se observa que el 37.50% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 28.57% casi siempre, 19.64% siempre, y el 14.29% nunca. variable disfrute del espacio público; se observa que el 30.36% de encuestados refieren nunca; seguido del 26.79% casi siempre, 21.43% casi nunca, y siempre.

Estos resultados de la variable derecho a vivir en un ambiente limpio se encuentran sustentado en la investigación realizada por Azogues (2016) en su tesis titulada “*Derecho a vivir en un ambiente sano y la contaminación del aire urbano*” concluye: que la ciudadanía toma bastante a la ligera el tema de la contaminación al aire, esto debido a la escasa información que poseen sobre la problemática ambiental, y por el escaso control efectuado por las autoridades competentes en la materia, lo cual afecta de manera directa a toda la población de la ciudad. Con los resultados que se han obtenido se pudo constatar que en efecto existe un vínculo directo entre la contaminación del aire urbano del cantón Ambato y el derecho a vivir en un ambiente sano, puesto que este se ve vulnerado al sufrir limitantes que impiden el desarrollo adecuado de todas los seres vivos, así como al afectar principalmente a la salud de todas las personas, principalmente a la salud de las personas, principalmente en el sistema respiratorio por la inhalación de gases tóxicos.

En relación con la variable disfrute del espacio público se encuentran sustentados en la investigación de Romero (2016) en la tesis titulado “*Espacios públicos y calidad de vida urbana. Estudio de caso en Tijuana, Baja California*”, llegan a la siguiente conclusión: Los usuarios utilizan los espacios públicos en una gran variedad de formas que van desde aquellas pasivas (como observar a sus familiares realizar algún deporte, observar el mar, o simplemente observar

la actividad de personas en los espacios públicos), hasta las mayormente activas (como caminar solos o en compañía de sus parejas, familias, también caminan para pasear a sus perros). Algunos otros usuarios acuden a correr a los espacios o a practicar algunos deportes como fútbol en las diferentes variantes como (profesional, fútbol 7 o fútbol rápido) o basquetbol y en menor medida tenis o fútbol-tenis. Algunos se inscriben a los torneos que se ofertan en Unisantos para competir junto a amigos y compañeros de trabajo. Realizan muchos otros usos observados en el Malecón de Playas de Tijuana como jugar en la arena o las bancas para estar en contacto con la naturaleza, entre otros.

En tal sentido los resultados coinciden con las teorías urbanas de lo formal-espacial a lo socio-cultural, durante las dos últimas décadas del siglo XX la proposición de teorías urbanas estaría influenciadas por la era digital, los procesos de metropolización, por la fragmentación y la diversidad formal del espacio urbano en la búsqueda de respuestas a la heterogeneidad característica de nuestras ciudades. Surgieron y siguen surgiendo teorías sobre la ciudad que van desde lo formal-espacia, hasta lo social y lo cultural. En esta línea del pensamiento urbano ubicamos a: Aldo Rossi y la arquitectura de la ciudad; Roger Trancik y sus teorías: sobre las masas y vacíos, la continuidad, y el sitio; Spiro Kostof y su visión de la ciudad desde lo formal: la totalidad y las partes, y la relación con los grupos humanos; André Corboz y la hiperciudad: el estudio de la ciudad a través del hipertexto (conjunto de datos de diversas lecturas), y del inventario tipo-morfológico de los elementos (contrastes, discontinuidades, fragmentación, etc.); Jordi Borja y su visión social del espacio urbano; y Manuel Delgado y su concepción del espacio urbano como lugar antropológico. En el ámbito local se ubica a: Frank Marcano y las unidades espaciales diferenciadas por los tejidos urbanos; Lorenzo Gonzales y los corredores viales: Marco Negrón y los procesos metropolitanos, la diversidad cultural, y las nuevas centralidades, Carola Herrera y los híbridos urbanos, entre otros.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones.

Se concluye en los siguientes:

1. En cuanto al objetivo general se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el derecho a vivir en un ambiente y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.904$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
2. En cuanto a los objetivos específicos, se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la integridad física y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.899$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
3. Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el desarrollo y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.897$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
4. Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el buen vivir y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo, con un valor $r = 0.899$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Recomendaciones.

- Se recomienda la creación de un plan estratégico para el manejo de la gestión y operación del espacio público en la provincia de Coronel Portillo, elaborando para ello un diagnóstico urbano, social y participativo, que permita establecer alcances a corto, mediano y largo plazo, garantizando la continuidad de los proyectos de intervención urbana; entendiendo al espacio público como el elemento detonador y concentrado de las dinámicas sociales, además estos estudios permitirán establecer políticas específicas para el espacio público, revalorizando su importancia y singularidad, elaborando normativa simplificada, sistematizada, integrada y permanentemente actualizada y fortaleciendo la gestión técnica y el ejercicio de un efectivo control sobre los mismos. La normativa deberá de establecer como exigencias el diseño, construcción y rehabilitación de las zonas deterioradas y abandonadas, el municipio junto a la empresa privada se deberá realizar acciones directas sobre el espacio público para su mejoramiento y recalificación.
- Se recomienda a la Municipalidad de la provincia de coronel portillo deben de motivar la innovación, creatividad y participación en los espacios públicos; para que estos sigan cumpliendo su rol integrador.
- Se recomienda a la Municipalidad deberá de mantener la seguridad en las plazas y parques en toda la provincia de coronel portillo.

Referencias Bibliográficas

- Alcaldía Mayor de Bogotá (2006). *Plan Maestro de Espacio Público*. Documento Técnico de Soporte. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Bogotá.
- Azogues (2016) en su tesis titulada “*Derecho a vivir en un ambiente sano y la contaminación del aire urbano*”. Universidad Técnica de Ambato – Ecuador.
- Avendaño (2011) en su tesis titulada “*El Derecho a un ambiente sano y los derechos humanos: Aproximaciones para una reparación integral del daño ambiental*”. Universidad Estatal a Distancia.
- Aprile-Gnisset, J. (1992). *La ciudad colombiana*, Tomos I y II, Biblioteca Banco Popular. Bogotá.
- BENCOMO D., Carolina (2003) *El espacio público de la modernidad*. Caracas: ciudad moderna. Tesis Doctoral, en desarrollo. Instituto de Urbanismo, UCV. Caracas.
- Borja, J. & Muxí, Z. (2000), *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. Barcelona.
- Borja, J. (2003). *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bolaños, Federico, *Dimensiones del problema ambiental contemporáneo*, p. 7.
- Cafferata, Néstor, *Introducción al Derecho Ambiental*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2004.
- Carbonell, Miguel, *Los Derechos Fundamentales en México*, México, Coed. Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.
- Carrión, F. (2007). *Espacio público: punto de partida para la alteridad*. En *Espacios públicos y construcción social. Hacia un ejercicio de ciudadanía*. Santiago de Chile: Ediciones SUR.

- Carrión F. (1997). *Ciudad, Comunicación y Cultura. Ensayo, DIA-LOGOS de la Comunicación*, Revista Teórica de la Federación Latinoamericana de la Facultades de Comunicación Social, N° 47, 10-19.
- Carmona Lara, María del Carmen, *Derechos del medio ambiente*, 3era ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2015, p. 10.
- Camacho Barreiro, Aurora citada por Narváez Díaz, Rosalva, *La hermeneusis. op. cit.*, p. 12
- DE LAS RIVAS, J. / VEGARA (2004) Territorios inteligentes. Editorial Fundación Metrópoli. Madrid.
- García J. (2006). *Identidad y Alteridad en Bajtin*. Universidad Nacional Autónoma de México Editorial Primavera. Acta poética vol.27 no.1.
- Gonzales E. (2008) *Percepción y Uso de Espacios Públicos Madrileños*. (Tesis doctoral). Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Complutense de Madrid.
- GUITIÁN, Dyna (2006) Habitar los territorios del siglo XXI. Saber e incertidumbre. Conferencia magistral, FAU, UCV. Caracas.
- Hammond, M. (2020). Escala de Likert: Qué es y cómo Utilizarla (Incluye Ejemplos). En *Instrumentos Para La Recolección de Datos*. Marketing Editorial. España Disponible en: [Https://Blog.Hubspot.Es/Service/Escala-Likert](https://Blog.Hubspot.Es/Service/Escala-Likert)
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc GRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES.
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. (4ta. Edic) México: Editorial Mc Graw Hill.
- Hualpa y Pérez (2021) “*Influencia del espacio público en la calidad de vida urbana de una ciudad de Puna 2019*”. Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Perú.

- Holguín (2018) “*La recuperación del espacio público como estrategia de revitalización urbana del Complejo de Mercados de Piura, 2017*”. Universidad César Vallejo. Perú.
- Jaramillo, N. (2006). *Comercio y espacio público. Una organización de ambulantes en la Alameda Central*. Investigación antropológica, Alteridades vol.17 no.34 México.
- Juárez, Juan y Comboni, Sonia, “La epistemología en las ciencias sociales”, en Comboni Sonia, Juárez Manuel y Mejía Pablo (Comp.), *El arte de investigar*, México, UAM-X, CSH, Depto. de Política y Cultura, 2010.
- Lugo Garfias, María Elena, “El derecho al medio ambiente sano como un derecho humano”, *Revista Derechos humanos*, México, año 10, núm. 25, septiembre-diciembre 2015.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia (2005). *Guía de Mecanismos de Recuperación del Espacio Público*. Serie Espacio Público Guía No. 5, Dirección de Sistema Habitacional. Nuevas Ediciones LTDA, Bogotá.
- Neira, H. (2007). *La naturaleza del espacio público. Una visión desde la filosofía. En Espacios públicos y construcción social. Hacia un ejercicio de ciudadanía*. Santiago de Chile: Ediciones SUR.
- Padilla, A. (2011). *Perspectivas de arquitectura y diseño*. Edición No. 13 - Taller del espacio público de la Municipalidad de Guatemala, 10.
- Organización Mundial de la Salud, (2017) *Los efectos sobre la salud*, Departamento de Salud Pública, Medio Ambiente y Determinantes Sociales de la Salud.
- Peña Chacón, Mario e Ingrid Fournier Cruz. (2004). Derechos Humanos y Medio Ambiente. *Revista Lex Difusión y Análisis*, año VIII, agosto 2004, número 110, México. *Revista Digital de Derecho Ambiental del Instituto de Derecho y Economía Ambiental*, número 4, noviembre de 2004, Paraguay. www.idea.org.py/rda/.

- Ramírez (2018) presentó la tesis titulada "*Derecho humano al aire limpio en el Estado de Morelos*". Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Ravenet M. (2002, citado en Iñiguez, 1999). *Espacio y Territorio en los estudios Sociológicos en Cuba*, (tesis doctoral). Universidad de la Habana, Cuba.
- Romero (2016) en la tesis titulado "*Espacios públicos y calidad de vida urbana. Estudio de caso en Tijuana, Baja California*". El Colegio de la Frontera Norte México.
- Lam (2015) "*Disfrutando la vida urbana: fortalecimiento ciudadano a través de los usos e interacciones en el espacio público durante espectáculos artísticos*". Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Saldarriaga, A. (2008). *El deterioro del paisaje urbano*, Publicación del Ministerio del Ambiente.
- Santos M. (2000) *Lecturas geográficas: homenaje al profesor José Estébanez Álvarez*. Madrid: Editorial Complutense, 1ª ed. / vol. 1, 949.
- Segovia, Olga (2002). "*Espacio público y ciudadanía*" en *Ciudades para varones y mujeres: Herramientas para la acción*. Argentina. Editorial Ana Falu.
- Silva (1992) *Imaginarios Urbanos*. Bogotá. Tercer Mundo Editores.
- Vidal, A. & Martínez, J. (2012). *Metodología para la recuperación de espacios públicos*; Universidad Tecnológica de El Salvador.

Anexos

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: El derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN									
<p>¿En qué medida el derecho a vivir en un ambiente limpio se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020?</p>	<p>Determinar en qué medida el derecho a vivir en un ambiente limpio se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.</p>	<p>El derecho a vivir en un ambiente limpio se relaciona significativamente con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.</p>	<p style="text-align: center;">VARIABLE 1</p> <p style="text-align: center;">DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE LIMPIO</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN INTEGRIDAD FÍSICA Salud Prevención Precaución ■ DIMENSIÓN DESARROLLO Equilibrio ecológico Gestión ambiental Principios ambientales ■ DIMENSIÓN BUEN VIVIR Desarrollo de la persona Recreación Diversidad cultural <p style="text-align: center;">VARIABLE 2</p> <p style="text-align: center;">DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN MORFOLOGIA URBANO Equipamiento urbano Áreas recreativas Calles ■ DIMENSIÓN USO DE SUELO Residencial Comercial Educativo ■ DIMENSIÓN SOSTENIBILIDAD Superficie de área verde Autogeneración de energía Calidad de vida. 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN No Experimental</p> <p>POBLACIÓN Está constituida por 56 ciudadanos en la provincia de Coronel Portillo.</p> <p>MUESTRA Se estimó siguiendo los criterios que ofrece la estadística, teniendo en cuenta el muestreo NO PROBABILÍSTICO. El tamaño de la muestra 56 ciudadanos en la provincia de Coronel Portillo.</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN CORRELACIONAL</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph LR M --> O1 M --> O2 O1 --- Minus[-] O2 --- Plus[+] </pre> </div> <p>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS: SPSS.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Fuentes</th> <th style="width: 33%;">Técnicas</th> <th style="width: 33%;">Herramientas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primaria</td> <td>Encuesta</td> <td>Cuestionario</td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td>Análisis documental</td> <td>Resumen de autores</td> </tr> </tbody> </table>	Fuentes	Técnicas	Herramientas	Primaria	Encuesta	Cuestionario	Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores
Fuentes	Técnicas	Herramientas											
Primaria	Encuesta	Cuestionario											
Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores											
<p>a) ¿En qué medida la integridad física se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020?</p> <p>b) ¿En qué medida el desarrollo se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020?</p> <p>c) ¿En qué medida el buen vivir se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020?</p>	<p>a) Determinar en qué medida la integridad física se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.</p> <p>b) Determinar en qué medida el desarrollo se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.</p> <p>c) Determinar en qué medida el buen vivir se relaciona con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2021.</p>	<p>a) La integridad física se relaciona significativamente con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.</p> <p>b) El desarrollo se relaciona significativamente con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.</p> <p>c) El buen vivir se relaciona significativamente con el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.</p>											

Anexo 02 Instrumento de aplicación

CUESTIONARIO



Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un (X).

Dónde: Nunca = 1, Casi nunca =2, Casi siempre = 3, Siempre = 4

Variable1: Derecho a vivir en un ambiente limpio

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Conoce en que consiste el derecho a vivir un ambiente sano, y que beneficia la salud de la ciudadanía?				
02	¿Cree usted que la prevención debe ser considerada como una integridad física en el derecho a vivir en un ambiente limpio?				
03	¿Usted considera que la precaución que debe contener el ambiente limpio debe ser difundido por las autoridades a la ciudadanía?				
04	¿Cree usted que el equilibrio ecológico se debe dar constante en los parques en la provincia de Coronel Portillo?				
05	¿Considera usted que la gestión ambiental es de importancia la aplicación correcta en los ambientes de la provincia?				
06	¿Considera usted que los principios ambientales se debe aplicar de manera constante al medio ambiente?				
07	¿Cree usted que el desarrollo de la persona ayuda a conseguir un buen vivir en la sociedad?				
08	¿Considera usted que la recreación debe ser de aplicación por las municipalidades para el buen vivir en nuestra sociedad?				
09	¿Considera usted que la diversidad cultural se debe dar constantemente en los parques y plazas de la provincia?				

Variable 2: Disfrute del espacio público

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Considera usted que las condiciones del espacio público (mobiliario urbano, bancas, luminarias) son adecuados?				
02	¿Cree usted que las áreas recreativas existentes en la plaza de la provincia de coronel portillo son suficientes?				
03	¿Considera usted que las calles peatonales deben tener las condiciones para realizar ciclismo?				
04	¿Cree usted que estos espacios públicos se consolidarían como uso comercial?				
05	¿Cree usted que estos espacios públicos se consolidarían como uso residencial?				
06	¿Cree usted que estos espacios públicos se consolidarían como uso para educación?				
07	¿Cree usted que estos espacios públicos tienen la suficiente cantidad de área verde por habitante?				
08	¿Cree usted que autogenerando energía (solar, eólica) generaría cambios en la provincia de coronel portillo?				
09	¿Cree usted si habría más áreas verdes mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia?				

Muchas gracias.....

Anexo 03 Validación de los instrumentos por juicio de tres expertos

TÍTULO DE LA TESIS: El derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.
MATRIZ DE VALIDACIÓN

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN				Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítem			Relación entre el ítem y la opción de respuesta	
								Si	No	Si	No		Si	No
DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE LIMPIO	Integridad física	Salud	¿Conoce en que consiste el derecho a vivir un ambiente sano, y que beneficia la salud de la ciudadanía?					X		X		X		
		Prevención	¿Cree usted que la prevención debe ser considerada como una integridad física en el derecho a vivir en un ambiente limpio?					X		X		X		
		Precaución	¿Usted considera que la precaución que debe contener el ambiente limpio debe ser difundido por las autoridades a la ciudadanía?					X		X		X		
	Desarrollo humano	Equilibrio ecológico	¿Cree usted que el equilibrio ecológico se debe dar constante en los parques en la provincia de Coronel Portillo?					X		X		X		
		Gestión ambiental	¿Considera usted que la gestión ambiental es de importancia la aplicación correcta en los ambientes de la provincia?					X		X		X		
		Principios ambientales	¿Considera usted que los principios ambientales se debe aplicar de manera constante al medio ambiente?					X		X		X		
Buen vivir	Desarrollo de la persona	¿Cree usted que el desarrollo de la persona ayuda a conseguir un buen vivir en la sociedad?					X		X		X			
	Recreación	¿Considera usted que la recreación debe ser de aplicación por las municipalidades para el buen vivir en nuestra sociedad?					X		X		X			
		Diversidad cultural	¿Considera usted que la diversidad cultural se debe dar constantemente en los parques y plazas de la provincia?					X		X		X		


 Dra. Catherine Ferreyros De Olivari
 DNI N° 00106525


MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: El derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta				
								Si	No	Si	No	Si	No			
DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE LIMPIO	Integridad física	Salud	¿Conoce en que consiste el derecho a vivir un ambiente sano, y que beneficia la salud de la ciudadanía?					X		X				X		
		Prevención	¿Cree usted que la prevención debe ser considerada como una integridad física en el derecho a vivir en un ambiente limpio?					X		X				X		
		Precaución	¿Usted considera que la precaución que debe contener el ambiente limpio debe ser difundido por las autoridades a la ciudadanía?					X		X				X		
Desarrollo humano		Equilibrio ecológico	¿Cree usted que el equilibrio ecológico se debe dar constante en los parques en la provincia de Coronel Portillo?					X		X				X		
		Gestión ambiental	¿Considera usted que la gestión ambiental es de importancia la aplicación correcta en los ambientes de la provincia?					X		X				X		
Buen vivir		Principios ambientales	¿Considera usted que los principios ambientales se debe aplicar de manera constante al medio ambiente?					X		X				X		
		Desarrollo de la persona	¿Cree usted que el desarrollo de la persona ayuda a conseguir un buen vivir en la sociedad?					X		X				X		
		Recreación	¿Considera usted que la recreación debe ser de aplicación por las municipalidades para el buen vivir en nuestra sociedad?					X		X				X		
		Diversidad cultural	¿Considera usted que la diversidad cultural se debe dar constantemente en los parques y plazas de la provincia?					X		X			X			


 Mg. Aida Dávila Orellana
 DNI N° 00043491

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: El derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems			Relación entre el ítems y la opción de respuesta	
								Si	No	Si	No	Si	No		Si	No
DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE LIMPIO	Integridad física	Salud	¿Conoce en que consiste el derecho a vivir un ambiente sano, y que beneficia la salud de la ciudadanía? ¿Cree usted que la prevención debe ser considerada como una integridad física en el derecho a vivir en un ambiente limpio? ¿Usted considera que la precaución que debe contener el ambiente limpio debe ser difundido por las autoridades a la ciudadanía?					X		X		X		X		
		Prevención						X		X		X		X		
		Precaución						X		X		X		X		
Desarrollo humano	Gestión ambiental	Equilibrio ecológico	¿Cree usted que el equilibrio ecológico se debe dar constante en los parques en la provincia de Coronel Portillo?					X		X		X		X		
		Principios ambientales	¿Considera usted que la gestión ambiental es de importancia la aplicación correcta en los ambientes de la provincia? ¿Considera usted que los principios ambientales se debe aplicar de manera constante al medio ambiente?					X		X		X		X		
Buen vivir	Desarrollo de la persona	Recreación	¿Cree usted que el desarrollo de la persona ayuda a conseguir un buen vivir en la sociedad? ¿Considera usted que la recreación debe ser de aplicación por las municipalidades para el buen vivir en nuestra sociedad?					X		X		X		X		
		Diversidad cultural	¿Considera usted que la diversidad cultural se debe dar constantemente en los parques y plazas de la provincia?					X		X		X		X		


 Mg. Gisela Milagro Montalván Fasabi
 DNI N° 00086635

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: El derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación	
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta			
								Si	No	Si	No	Si	No		
DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO	Morfología urbana	Equipamiento urbano	¿Considera usted que las condiciones del espacio público (mobiliario urbano, bancas, luminarias) son adecuadas?					X				X			
		Áreas recreativas	¿Cree usted que las áreas recreativas existentes en la plaza de la provincia de coronel portillo son suficientes?					X				X			
		Calles	¿Considera usted que las calles peatonales deben tener las condiciones para realizar ciclismo?					X				X			
	Uso de suelo	Comercial	¿Cree usted que estos espacios públicos se consolidarían como uso comercial?					X				X			
		Residencial	¿Cree usted que estos espacios públicos se consolidarían como uso residencial?					X				X			
		Educación	¿Cree usted que estos espacios públicos se consolidarían como uso para educación?					X				X			
	Sostenibilidad ambiental	Superficie de área verde	¿Cree usted que estos espacios públicos tienen la suficiente cantidad de área verde por habitante?					X				X			
		Autogeneración de energía	¿Cree usted que autogenerando energía (solar, eólica) generaría cambios en la provincia de coronel portillo?					X				X			
		Calidad de vida	¿Cree usted si habría más áreas verdes mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia?					X				X			
								X				X			


 Dra. Catherine Ferreyros De Olivari
 DNI N° 00106525

MATRIZ DE VALIDACIÓN


TÍTULO DE LA TESIS: El derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación				
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems			Relación entre el ítems y la opción de respuesta			
								Si	No	Si	No	Si	No		Si	No		
DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO	Morfología urbana	Equipamiento urbano	¿Considera usted que las condiciones del espacio público (mobiliario urbano, bancas, luminarias) son adecuadas?					X		X								
		Áreas recreativas	¿Cree usted que las áreas recreativas existentes en la plaza de la provincia de coronel portillo son suficientes?					X		X								
		Calles	¿Considera usted que las calles peatonales deben tener las condiciones para realizar ciclismo?					X		X								
	Uso de suelo	Comercial	¿Cree usted que estos espacios públicos se consolidarían como uso comercial?					X		X								
		Residencial	¿Cree usted que estos espacios públicos se consolidarían como uso residencial?					X		X								
		Educación	¿Cree usted que estos espacios públicos se consolidarían como uso para educación?					X		X								
	Sostenibilidad ambiental	Superficie de área verde	¿Cree usted que estos espacios públicos tienen la suficiente cantidad de área verde por habitante?					X		X								
		Autogeneración de energía	¿Cree usted que autogenerando energía (solar, eólica) generaría cambios en la provincia de coronel portillo?					X		X								
		Calidad de vida	¿Cree usted si habría más áreas verdes mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia?					X		X								
								X		X								


 Mg. Aida Dávila Orellana
 DNI N° 00043491

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: El derecho a vivir en un ambiente limpio y el disfrute del espacio público en la provincia de Coronel Portillo 2020.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación	
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el items		Relación entre el items y la opción de respuesta			
								Si	No	Si	No	Si	No		
DISFRUTE DEL ESPACIO PÚBLICO	Morfología urbana	Equipamiento urbano	¿Considera usted que las condiciones del espacio público (mobiliario urbano, bancas, luminarias) son adecuadas?					X		X		X			
		Áreas recreativas	¿Cree usted que las áreas recreativas existentes en la plaza de la provincia de coronel portillo son suficientes?					X		X		X			
		Calles	¿Considera usted que las calles peatonales deben tener las condiciones para realizar ciclismo?					X		X		X			
	Uso de suelo	Comercial	¿Cree usted que estos espacios públicos se consolidarían como uso comercial?					X		X		X			
		Residencial	¿Cree usted que estos espacios públicos se consolidarían como uso residencial?					X		X		X			
		Educación	¿Cree usted que estos espacios públicos se consolidarían como uso para educación?					X		X		X			
Sostenibilidad ambiental		Superficie de área verde	¿Cree usted que estos espacios públicos tienen la suficiente cantidad de área verde por habitante?					X		X		X			
		Autogeneración de energía	¿Cree usted que autogenerando energía (solar, eólica) generaría cambios en la provincia de coronel portillo?					X		X		X			
		Calidad de vida	¿Cree usted si habría más áreas verdes mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia?					X		X		X			


 Mg. Gisela Milagro Montalván Fasabi
 DNI N° 00086635

Anexo N° 04 Base de datos

DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE LIMPIO									
Nº	Integridad física			Desarrollo			Buen vivir		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	4	3	2	3	4	2	2	3	2
2	2	2	3	2	2	2	4	2	1
3	1	3	1	4	1	1	1	3	1
4	1	2	2	2	1	2	4	2	3
5	2	2	2	2	2	2	4	2	3
6	2	1	2	2	2	4	4	1	4
7	2	3	2	2	2	3	3	3	3
8	4	4	2	2	4	2	4	4	2
9	4	4	2	4	4	4	3	4	4
10	2	2	2	4	2	4	4	2	4
11	2	2	2	2	2	2	2	2	2
12	4	2	2	1	4	3	2	2	3
13	2	2	2	1	2	3	2	2	3
14	4	2	4	4	4	3	4	2	2
15	2	4	2	1	2	4	2	4	4
16	3	4	1	1	3	4	4	4	4
17	3	2	2	1	3	2	2	2	3
18	2	1	1	3	2	3	2	1	3
19	2	1	1	4	2	2	2	1	2
20	2	4	2	1	2	4	2	4	4
21	3	1	1	1	3	4	4	1	4
22	3	1	2	1	3	2	2	1	3
23	2	1	1	3	2	3	2	1	3
24	4	3	3	4	4	2	1	3	1
25	1	4	1	2	1	4	2	4	4
26	3	1	3	4	3	4	4	1	4
27	2	1	2	3	2	2	4	1	4
28	1	1	2	2	1	2	2	1	4
29	4	3	2	1	4	4	2	3	4
30	4	2	2	2	4	4	2	2	2
31	2	4	2	4	2	3	3	4	4
32	3	3	3	3	3	3	2	3	4
33	3	2	2	2	3	4	4	2	4
34	2	3	2	3	2	4	3	3	4
35	2	2	2	2	2	4	4	2	2
36	1	2	2	2	1	2	4	2	2
37	4	1	1	1	4	2	3	1	4
38	4	3	2	3	4	2	2	3	2
39	2	4	3	2	2	2	4	4	1
40	1	4	1	4	1	1	1	4	1
41	1	2	2	2	1	2	4	2	3
42	2	2	2	2	2	2	4	2	3
43	2	2	2	2	2	4	4	2	4
44	2	2	2	2	2	3	3	2	3
45	4	2	2	2	1	2	4	2	2
46	4	4	2	4	4	4	3	4	4
47	2	4	2	4	1	4	4	4	4
48	2	2	2	2	2	2	2	2	2
49	4	1	2	1	3	3	2	1	3
50	2	1	2	1	4	3	2	1	3
51	4	4	4	4	1	3	4	4	2
52	2	1	2	1	2	4	2	1	4
53	3	1	1	1	3	4	4	1	4
54	3	1	2	1	4	2	2	1	3
55	2	3	1	3	1	3	2	3	3
56	2	2	1	4	2	2	2	2	2

	DISFRUTE DEL ESPACIO PUBLICO								
	Morfología urbana			Uso de suelo				Sostenibilidad	
Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2	3	2	2	4	2	2	2	2	4
3	4	4	3	4	4	2	4	3	4
4	3	2	2	4	2	2	2	2	4
5	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6	4	2	1	2	2	1	2	1	2
7	3	2	3	2	2	2	2	3	2
8	2	2	4	3	2	3	2	3	3
9	4	4	4	1	4	1	4	4	1
10	2	4	2	2	4	2	4	2	2
11	4	2	2	2	2	2	2	2	2
12	4	1	2	4	1	2	1	2	4
13	4	1	2	3	1	2	1	2	3
14	4	4	2	2	4	2	4	2	2
15	4	1	4	4	1	2	1	4	4
16	2	1	4	4	1	2	1	4	4
17	2	1	2	2	1	2	1	2	2
18	2	3	1	3	3	2	3	1	3
19	3	4	1	3	4	2	4	1	3
20	4	1	4	3	1	4	1	4	3
21	4	1	1	4	1	2	1	1	4
22	2	1	1	4	1	1	1	1	4
23	3	3	1	2	3	2	3	1	2
24	3	4	3	3	4	1	4	3	3
25	3	2	4	2	2	1	2	4	2
26	4	4	1	4	4	2	4	1	4
27	2	3	1	4	3	1	3	1	4
28	3	2	1	2	2	2	2	1	2
29	3	1	3	3	1	1	1	3	3
30	2	2	2	4	2	2	2	2	4
31	4	4	4	3	4	2	4	4	3
32	3	3	3	3	3	3	3	3	3
33	3	2	2	4	2	2	2	2	4
34	4	3	3	4	3	2	3	3	4
35	3	2	2	4	2	2	2	2	4
36	2	2	2	2	2	2	2	2	2
37	4	1	1	2	1	1	1	1	2
38	3	3	3	2	3	2	3	3	2
39	2	2	4	3	2	3	2	3	3
40	4	4	4	1	4	1	4	4	1
41	2	2	2	2	2	2	2	2	2
42	4	2	2	2	2	2	2	2	2
43	4	2	2	4	2	2	2	2	4
44	4	2	2	3	2	2	2	2	3
45	4	2	2	2	2	2	2	2	2
46	4	4	4	4	4	2	4	4	4
47	2	4	4	4	4	2	4	4	4
48	2	2	2	2	2	2	2	2	2
49	2	1	1	3	1	2	1	1	3
50	3	1	1	3	1	2	1	1	3
51	4	4	4	3	4	4	4	4	3
52	4	1	1	4	1	2	1	1	4
53	2	1	1	4	1	1	1	1	4
54	3	1	1	2	1	2	1	1	2
55	3	3	3	3	3	1	3	3	3
56	3	4	4	2	4	1	4	4	2

